

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

*Ley 819 de 2003 –
Cundinamarca
Calidad de Vida*

Tabla de contenido

I.	ENTORNO MACROECONÓMICO.....	2
1.	Contexto Internacional.....	2
2.	Contexto Nacional.....	6
II.	REQUISITOS DE LEY 819 DE 2003	9
1.	Plan Financiero	10
1.1	Metodología de Proyección – Escenario Macroeconómico.....	10
1.2	Ingresos Departamentales	11
1.3	Gastos Departamentales.....	18
1.4	Balance Financiero 2011 – 2012 (proyectado).....	20
1.5	Plan Financiero 2013 – 2022	21
1.6	Indicador de Ley 617 de 2000	24
2.	Metas de Superávit Primario.....	25
3.	Acciones y Medidas que Sustentan el Cumplimiento de Metas	27
4.	Estimación del Costo Fiscal de Exenciones Tributarias	28
5.	Relación de Pasivos Contingentes.....	29
5.1	Pasivo Litigioso	29
5.2	Pasivo Pensional	30
5.3	Concesiones de Infraestructura	34
6.	Costo Fiscal de los Proyectos de Ordenanza.....	41
7.	Análisis de Sostenibilidad de la Deuda Pública	44

I. ENTORNO MACROECONÓMICO

Antes de presentar el análisis detallado del comportamiento de las rentas, gastos, resultado fiscal y proyecciones de mediano plazo del Departamento de Cundinamarca, es necesario pasar revista al contexto macroeconómico mundial y nacional. Sin duda alguna, el desempeño económico general así como el comportamiento esperado de las variables macroeconómicas fundamentales, impactará los resultados fiscales esperados del Departamento. Aunque la Ley 819 de 2003, más conocida como Ley de Responsabilidad Fiscal, exige un análisis del comportamiento y proyección de las variables fiscales de cada entidad territorial analizada, la Secretaría de Hacienda considera pertinente enmarcar dicho análisis en la coyuntura económica.

1. Contexto Internacional

La creciente interdependencia de las distintas regiones del orbe, manifestada en el incremento de los flujos mundiales de comercio, el movimiento de capitales, la inversión extranjera y la inmigración, nos obliga a entender cualquier país o región como parte de un todo y a reconocer que el resultado económico nacional y regional necesariamente está influenciado por los cambios observados en el contexto internacional. Colombia es, hoy en día, una economía abierta que abandonó las pretensiones autárquicas que la acompañaron durante algún momento de su historia económica reciente, en la actualidad el país se encuentra abierto al mundo y busca impulsar su crecimiento a través del potencial exportador y la inversión extranjera directa.

La apertura al mundo de la economía colombiana se evidencia en el rápido incremento en la proporción del PIB nacional producido por los sectores exportadores, entre 1994 y 2003, las exportaciones crecieron 49,21% y la inversión extranjera directa se elevó de 2.436 millones de dólares en 2000 a 13.298 millones de dólares en 2011 (Gráfico 1 y Gráfico 2).

Gráfico 1
PROPORCIÓN DE LAS EXPORTACIONES EN EL PIB

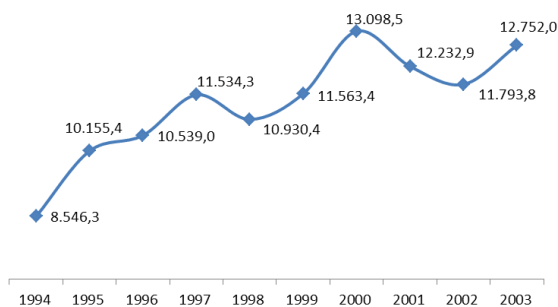
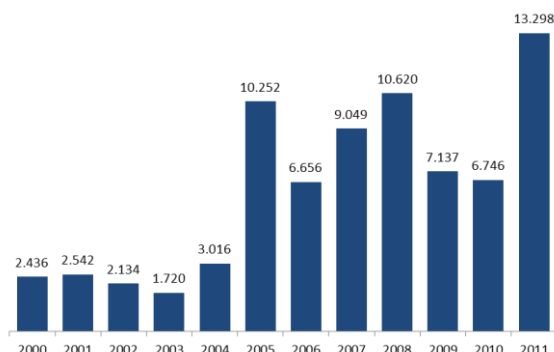


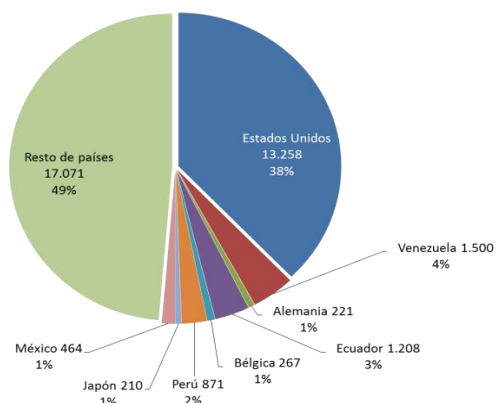
Gráfico 2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA – U\$ MILL



Fuente: DANE y Banco de la República
Gráficas: OAF / Subsecretaría de Hacienda

El país se ha conectado al mundo primordialmente a través de flujos de comercio dirigidos hacia las economías de la región y los grandes referentes del comercio y la actividad económica global, así dentro de sus principales socios comerciales figuran economías vecinas como Venezuela y grandes centros mundiales de comercio como Estados Unidos y la zona Euro (Gráfico 3). El comportamiento futuro esperado de esas economías es, sin duda alguna, determinante para entender el resultado económico esperado para Colombia.

Gráfico 3
SOCIOS COMERCIALES COLOMBIANOS
% DEL TOTAL EXPORTADO

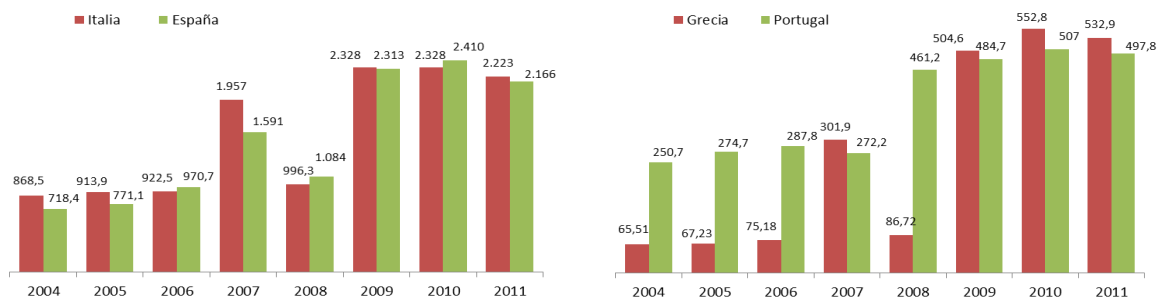


Estados Unidos es el principal destino de las exportaciones colombianas seguido por Venezuela, en estos dos países se concentra el 42% de las exportaciones

Fuente: DANE
Gráficas: OAF / Subsecretaría de Hacienda

En lo tocante al continente se espera el desenlace de las campañas electorales en Venezuela y Estados Unidos, por su parte en Europa se avizoran épocas de fuertes ajustes económicos asociados con el salvamento de la zona Euro y el rescate financiero de los altamente endeudados países periféricos (España, Italia, Grecia y Portugal) (Gráfico 4). Para poder servir la deuda pública estas economías se obligan a una serie de recortes presupuestales que amenazan la sostenibilidad política de la unión europea y socaban las bases mismas de su democracia.

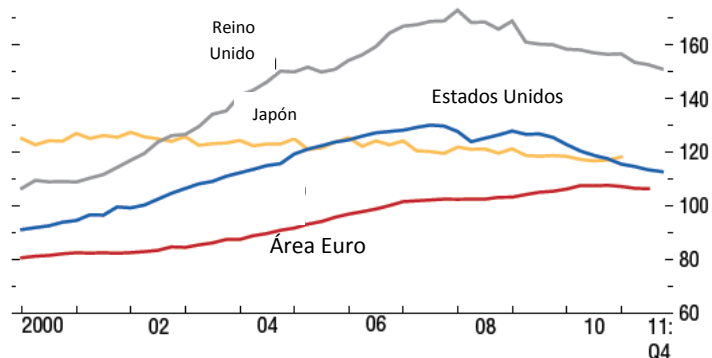
Gráfico 4
DEUDA PÚBLICA
% DEL PIB



Fuente: DANE
Gráficas: OAF / Subsecretaría de Hacienda

Estos países presentan además altos niveles de endeudamiento privado que reducen la capacidad de endeudamiento del público, anulando la capacidad de endeudamiento de los hogares, fuente alternativa de recursos ante una desaceleración económica. Las políticas de austeridad necesarias para el repago de la deuda y la poca o nula capacidad de endeudamiento de los hogares, pueden ocasionar una contracción de la producción, por la vía de la reducción del gasto y el incremento de las tasas de interés, que se reflejarán en la reducción de las importaciones provenientes de los países emergentes (Gráfico 5).

Gráfico 5
RELACIÓN DEUDA – INGRESO EN LOS HOGARES DEL MUNDO DESARROLLADO

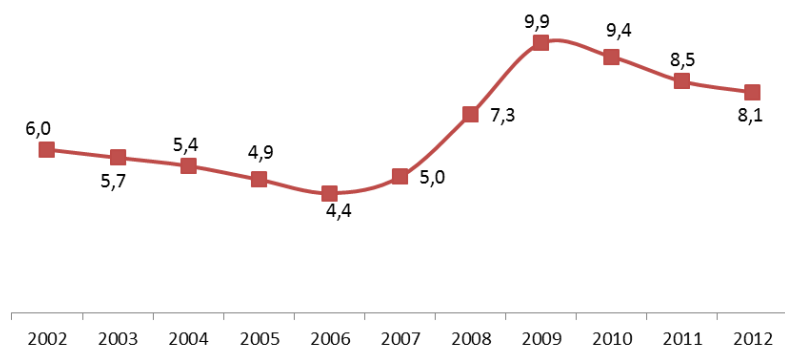


En las economías del mundo desarrollado se presenta una acumulación de deuda privada que alcanza un nivel igual o superior al ingreso promedio de los hogares

Fuente: Fondo Monetario Internacional

En el caso norteamericano, la tasa de desempleo sigue siendo una variable determinante cuyo comportamiento concita la atención de los analistas económicos de todo el globo. Siendo altamente flexible el mercado laboral norteamericano es normal que este indicador haya sido tradicionalmente usado para medir la actividad económica. Según los últimos datos disponibles, la tasa de desempleo viene disminuyendo progresivamente desde 2009 cuando se ubicó en el peor nivel de la década, sin embargo y a pesar del buen comportamiento, aún se encuentra el país lejos de alcanzar los niveles de desempleo que presentaba al comienzo de la década del 2000 (Gráfico 6).

Gráfico 6
TASA DE DESEMPLEO EN LOS ESTADOS UNIDOS



La tasa de desempleo a agosto de 2012 en los Estados Unidos, a pesar de la tendencia decreciente se ubica aún por encima del registrado en 2008

Fuente: Bureau of Labor Statistics <http://data.bls.gov/timeseries/LNS14000000>

En general, todo este panorama lo han ya incorporado los grandes analistas del escenario macroeconómico a sus modelos y predicciones. Según la División de Estudios Económicos del Fondo Monetario Internacional el crecimiento esperado de la economía mundial es de 3.5% en 2012 y de 3.9% para 2013, estas predicciones corrigen hacia la baja las proyecciones anteriores difundidas por la misma oficina en abril de este año. Se ajustan también hacia la baja las proyecciones de crecimiento de Estados Unidos, la Euro Zona, Japón y Reino Unido, se destaca además las recesiones que se espera se produzcan en España e Italia y la desaceleración de Alemania y Francia (Tabla 1).

Por contraste con este panorama poco alentador de las economías avanzadas, las economías emergentes muestran signos de un crecimiento saludable para 2012 y 2013 con tasas que, aunque también revisadas a la baja, siguen siendo superiores al 5%, estas economías estarán lideradas por el impulso de China, India y el Sudeste Asiático, países que se espera continúen su acelerado proceso de modernización y la inclusión de grandes masas en los conglomerados urbanos de clase media.

En el mismo sentido, aunque con menor dinamismo, se espera un sano crecimiento de Latinoamérica y el Caribe, región en la que México y Brasil, como las economías más grandes de la región, aportarán buena parte del esfuerzo económico regional. En ese contexto se espera que Colombia presente un crecimiento superior al 4% para ambos años cifra que, dada la dimensión del país en la economía mundial, no fue revisada en la actualización de julio recientemente presentada por el Fondo Monetario Internacional.

Tabla 1
PROYECCIONES DE CRECIMIENTO – FMI

	PROYECCIONES		DIFERENCIA CON ABRIL	
	2012	2013	2012	2013
Mundo	3.5	3.9	-0.1	-0.2
Economías Avanzadas	1.4	1.9	0.0	-0.2
Estados Unidos	2.0	2.3	-0.1	-0.1
Euro Área	-0.3	0.7	0.0	-0.2
Alemania	1.0	1.4	0.4	-0.1
Francia	0.3	0.8	-0.1	-0.2
Italia	-1.9	-0.3	0.0	0.0
España	-1.5	-0.6	0.4	-0.7

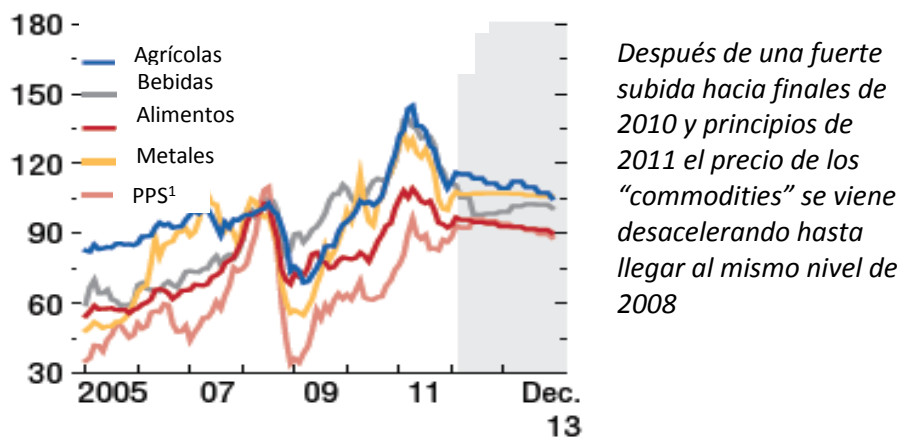
Los pronósticos de crecimiento de la economía mundial han sido revisados a la baja, sin embargo las economías emergentes y las latinoamericanas aún conservan unas expectativas de crecimiento robustas para 2012 y 2013

Japón	2.4	1.5	0.4	-0.2
Reino Unido	0.2	1.4	-0.6	-0.6
Canadá	2.1	2.2	0.1	0.0
Economías Emergentes	5.6	5.9	-0.1	-0.2
Sudeste Asiático	7.1	7.5	-0.3	-0.4
China	8.0	8.5	-0.2	-0.3
India	6.1	6.5	-0.7	-0.7
LATAM y Caribe	3.4	4.2	-0.3	0.1
Brasil	2.5	4.6	-0.6	0.5
México	3.9	3.6	0.3	0.0
Colombia	4.7	4.4	NA	NA

Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook 2012. Update July 16
<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2012/update/02/index.htm>

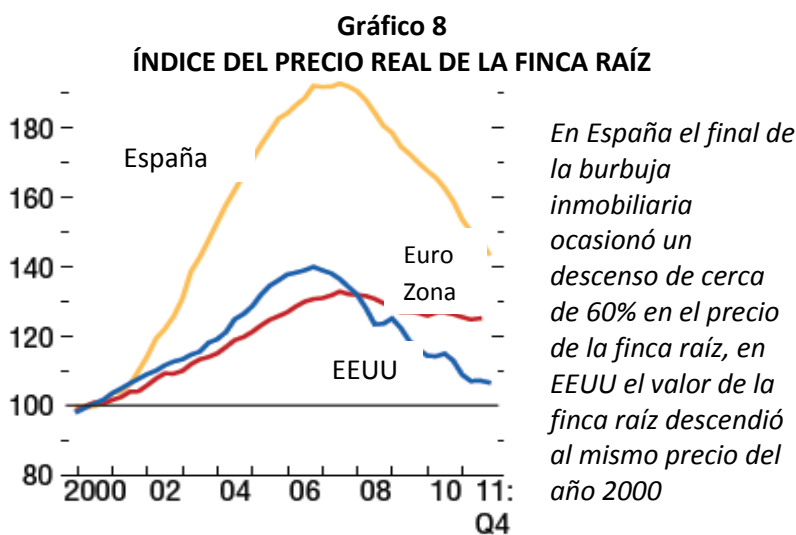
Otro frente de importancia al que es necesario atender para predecir el comportamiento de la economía mundial es el precio de las materias primas o “commodities”, como normalmente se los denomina. Según se presentan los datos (Gráfico 7) los precios de las materias primas tienden a estabilizarse alcanzando los mismos valores de referencia que presentaron hacia mediados de 2008 luego de desacelerar su precio tras el súbito crecimiento experimentado en 2011. Esta bajada de precios favorece a las economías desarrolladas, principales compradores de materias primas, pero perjudica los intereses de países cuyas economías están fuertemente vinculadas con la extracción y venta de esta clase de insumos de producción, aunque abarata el precio de los bienes finales que importan y que se producen mediante transformación de esas materias primas.

Gráfico 7
ÍNDICE DE PRECIOS DE LOS COMMODITIES
(2005 – 2013 PROYECTADO)
2008:Q2 = 100



Fuente: World Economic Outlook 2012 / 1. Precio Promedio del Petróleo Spot

De la mano con estos efectos económicos se espera también el desenvolvimiento de las economías desarrolladas frente a la explosión en 2011 de la burbuja inmobiliaria, en Estados Unidos el precio de la finca raíz está alcanzando los mismos niveles de 2000 cuando en 2006 se había ubicado casi 40% por encima de ese valor histórico; en España el precio de la finca raíz aun reporta ganancia para sus propietarios pero la tendencia a la reducción de los precios es fuerte y sostenida, hoy en ese país el valor real de la finca raíz representa el 40% del valor reportado en el 2000, lo que evidencia una disminución muy acentuada con respecto a 2006 año en el cual prácticamente se había duplicado el valor real de las propiedades con respecto al mismo año base (Gráfico 8).



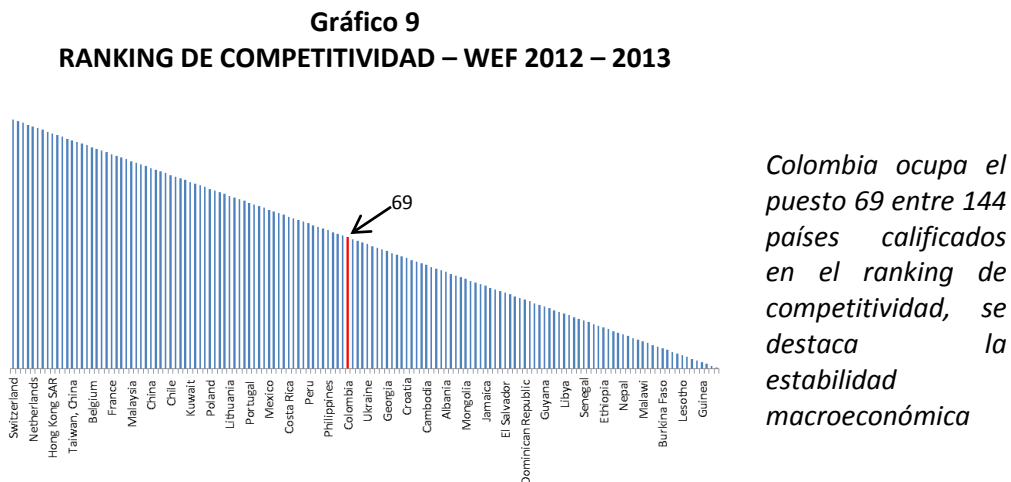
Fuente: World Economic Outlook 2012

En conclusión, las repercusiones en la economía nacional de las fluctuaciones derivadas del control de la deuda pública y el final de la burbuja inmobiliaria en Europa y Estados Unidos se transmitirán a través de los flujos mundiales de comercio y el precio de las materias primas.

2. Contexto Nacional

El último *Reporte Global de Competitividad*, publicación periódica del Foro Económico Mundial, ubica al país dentro del grupo de economías orientadas por la eficiencia (*efficiency driven*), segundo nivel de una clasificación compuesta de tres estadios de desarrollo, en el que el primer nivel está integrado por economías de extracción de materias primas y en el que el último está integrado por economías desarrolladas movidas por la innovación tecnológica. Colombia, también se encuentra clasificada en este grupo de eficiencia, debido al nivel que alcanza su Producto Interno Bruto que, medido en dólares, se ubica en US\$7.132 por habitante, cerca del límite superior de la categoría que es de US\$8.000.

Este reporte hace un ranking de 144 economías mundiales, en términos de un índice compuesto que valora las condiciones de competitividad de cada una de ellas. Dicho índice, conocido como *Índice Global de Competitividad* pondera 12 variables agrupadas en tres categorías: requerimientos básicos, a la que otorga 40% de la calificación total; factores de eficiencia, la que pondera con el 50% de la calificación total y factores de innovación y sofisticación a la que otorga el 10% restante. Según ese índice Colombia ocupa el puesto 69 dentro de las 144 economías que lo integran. Destacándose en materia de ambiente macroeconómico, puesto 34, y en tamaño del mercado, puesto 31 entre 144 economías calificadas (Gráfico 9).



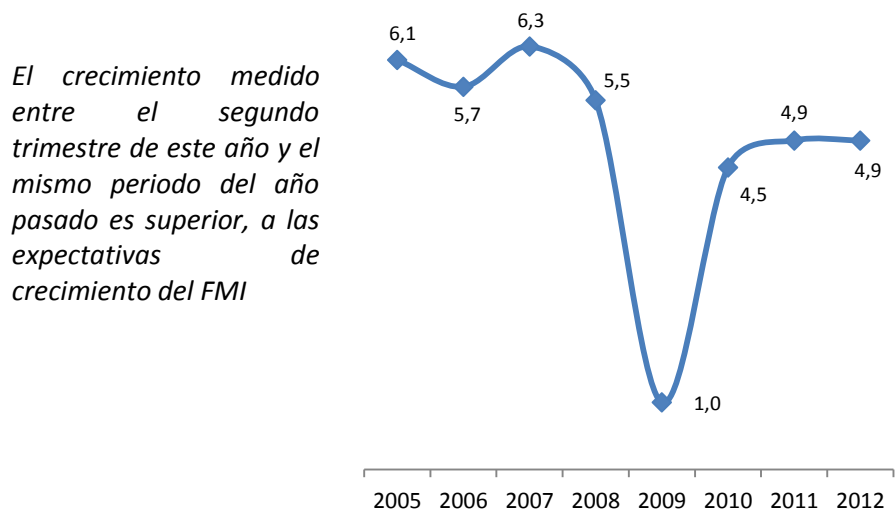
Fuente: Global Competitiveness Report 2012 – 2013

El mencionado reporte reconoce que Colombia presenta “un mejoramiento de las condiciones macroeconómicas gracias a la reducción del déficit y la deuda pública [que] compensa el regular resultado en aquellas áreas que tradicionalmente representan retos para la competitividad: débiles instituciones públicas, mala calidad de la infraestructura y de la educación y baja capacidad para la investigación y la innovación. [También señala que] para mejorar la competitividad Colombia debe enfrentar estas debilidades manteniendo la estabilidad macroeconómica ya mencionada”¹.

La estabilidad macroeconómica se evidencia en el buen comportamiento de las variables macroeconómicas básicas en los últimos años, así como las expectativas asociadas. Lo que demuestra que esta se encuentra pasando por un momento de crecimiento estable y sostenido, aún en medio de un contexto mundial caracterizado por un bajo desempeño y una gran incertidumbre. Según los últimos datos emanados del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2012 fue de 4,9% con relación al mismo periodo del año 2011, mientras que el crecimiento con respecto al trimestre inmediatamente anterior fue de 1,6% (Gráfico 10).

Esta tasa de crecimiento observado es consistente con las expectativas de crecimiento reseñadas en la Tabla 1, de continuar por la misma senda se cumplirá la expectativa de los analistas internacionales con respecto al crecimiento esperado de la economía colombiana, a pesar de los malos resultados observados en el contexto internacional y de la incertidumbre que se cierne sobre la zona euro y la aún golpeada economía estadounidense.

Gráfico 10
TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB
SEGUNDO SEMESTRE DE CADA AÑO



El crecimiento medido entre el segundo trimestre de este año y el mismo periodo del año pasado es superior, a las expectativas de crecimiento del FMI

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

Revisando el comportamiento de las diferentes ramas de actividad económica puede verificarse el impulso que la construcción le ha venido dando al crecimiento económico. Este renglón de la economía creció 18,4% en comparación con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, el crecimiento de este sector, intensivo en mano de obra no calificada, explica la favorable evolución de la tasa de desempleo (Tabla 2).

¹ World Economic Forum. The Global Competitiveness Report Página 34. Traducción Subsecretaría de Hacienda

Tabla 2
COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMAS
DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
2012 - II / 2011 - II

SECTOR	Variación
Construcción	18,4
Minas y canteras	8,5
Financiero e Inmobiliario	5,1
Comercio	4,3
Servicios sociales	3,9
Electricidad, gas y agua	3,6
Transporte	3,6
Agricultura	2,2
Manufacturas	-0,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	4,9

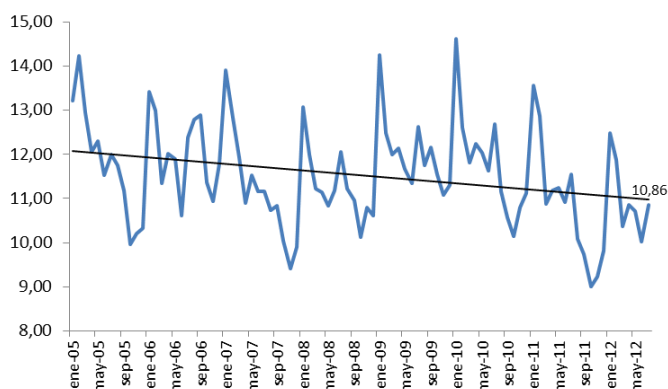
La construcción se presenta como sector líder de la actividad económica. A pesar del buen comportamiento de la producción el sector manufacturero presenta un decrecimiento que debe observarse con atención

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales. Comunicado de Prensa 20-09-12

El buen comportamiento de la actividad económica agregada se refleja en el resultado de desempleo, a 31 de julio de 2012 la tasa de desempleo fue de 10,9% frente a 11,5% del mismo mes de 2011². La tasa muestra un comportamiento decreciente de largo plazo matizado por los impactos de los ciclos económicos (Gráfico 11).

Gráfico 11
TASA DE DESEMPLEO
ENERO 2005/JULIO 2012

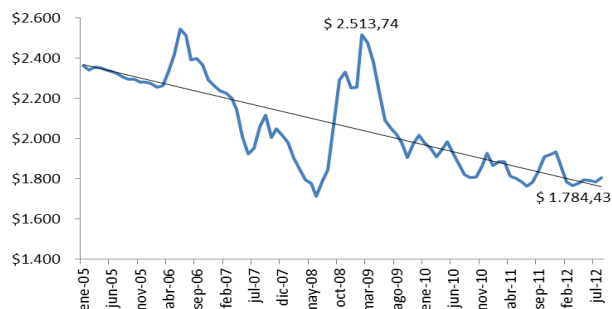
El desempleo muestra un comportamiento estable alrededor de una tendencia decreciente



Fuente: DANE – Gran Encuesta Nacional de Hogares

Por contraste con el buen resultado que presenta la construcción, el sector manufacturero viene desacelerándose, como puede verificarse en la Tabla 2 este sector presentó una tasa de crecimiento negativa equivalente a -0,6% en comparación con el mismo periodo del año anterior. La revaluación del peso es uno de los factores explicativos del decrecimiento del sector manufacturero, en la medida en que se abarata el dólar, las exportaciones colombianas pierden competitividad en el exterior a la vez que los costos de producción en el país se encarecen en términos de la moneda nacional (Gráfico 12).

Gráfico 12
TASA DE CAMBIO NOMINAL 2005 – 2012



Desde el año 2005 se ha venido presentando una fuerte revaluación del peso frente al dólar, tendencia que se ha acentuado desde el primer trimestre de 2009

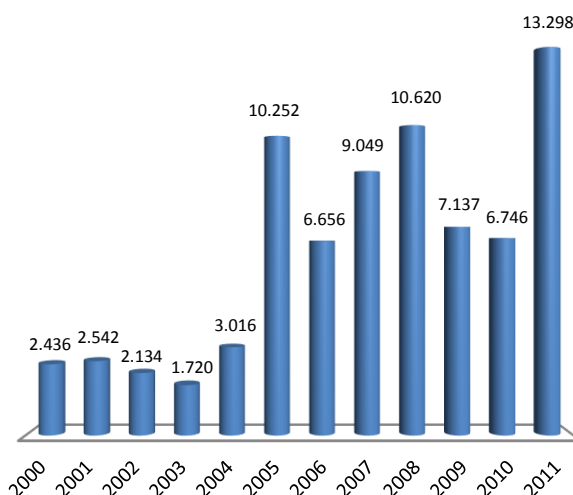
Fuente: BANREP – Gráfica Subsecretaría de Hacienda

² DANE. Principales Indicadores del Mercado Laboral. Boletín Unificado a julio de 2012

A su vez, la revaluación de la moneda puede encontrar explicación en el incremento sostenido de la inversión extranjera directa, en la última década Colombia se ha vuelto domicilio de grandes inversores internacionales quienes, especialmente en el ámbito de la minería, vienen explotando los recursos del subsuelo (Gráfico 13).

Gráfico 13
FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA – US\$ MILLONES

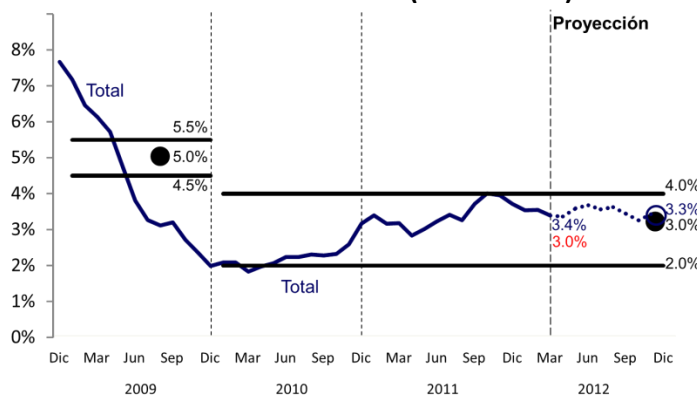
Colombia en la última década ha quintuplicado los flujos de inversión extranjera directa. Alcanzando en 2011 el nivel más alto de su historia reciente



Fuente: Banco de la República. Gráfica: Subsecretaría de Hacienda

Sin embargo, a pesar de la tendencia decreciente de la cotización del peso frente al dólar, el control de las tasas de interés ha permitido mantener a la inflación bajo control y dentro de los límites de las metas establecidas. El nivel, relativamente bajo y estable de la inflación, colabora con el buen ambiente macroeconómico y facilita la planeación de mediano y largo plazo de las unidades productivas así como de los hogares (Gráfico 14).

Gráfico 14
INFLACIÓN EN COLOMBIA
VARIACIÓN % DEL IPC (2009 – 2012)



Desde la promulgación de la Nueva Carta Política de 1991 y, dada la independencia del Banco Central, la inflación se ha comportado de manera parsimoniosa

Fuente: cálculos Anif con base en Dane – Presentación Sergio Clavijo

Por todas estas razones: buen desempeño macroeconómico, evidenciado en crecimiento estable, inflación contralada, entrada frecuente y creciente de flujos de inversión extranjera directa y reducción del desempleo. Se considera que Colombia es una de las economías con mejores perspectivas en el ámbito latinoamericano, aunque aún tiene muchos retos por enfrentar y resolver, especialmente en el ámbito de las variables centrales para mejorar la competitividad y garantizar el desarrollo.

II. REQUISITOS DE LEY 819 DE 2003

Después de la revisión del entorno macroeconómico esta sección del documento presenta los resultados de la ejecución activa y pasiva, observados al cierre de 2011, la proyección de cierre

para 2012 y, de conformidad con lo estipulado en las normas que regulan la materia, el plan financiero con las proyecciones para los próximos diez años.

1. Plan Financiero

Antes de entrar de lleno en la presentación de las expectativas de ingreso y gasto para la próxima década es imprescindible explicar cuáles fueron las metodologías de proyección empleadas y revisar el comportamiento histórico de las rentas.

1.1 Metodología de Proyección – Escenario Macroeconómico

El comportamiento histórico del recaudo de los ingresos del Departamento contrasta con el crecimiento lento y vegetativo que han venido observando los gastos, tal situación le ha permitido al Departamento obtener resultados fiscales favorables que se evidencian en finanzas sanas, estables y sostenibles, buenas calificaciones de riesgo y balances fiscales superavitarios.

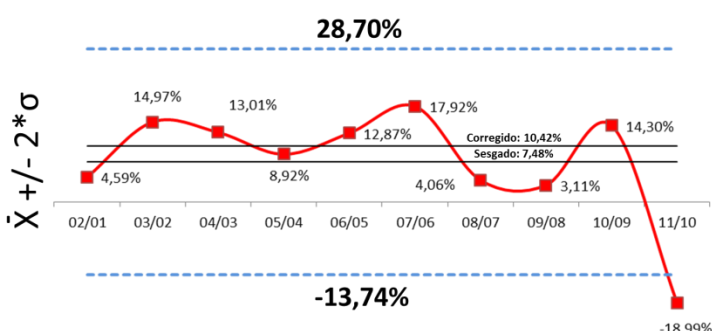
En esta ocasión la metodología escogida, desde la óptica del ingreso, se concentró en la determinación de la tasa de crecimiento promedio de cada uno de los renglones rentísticos que conforma la canasta de ingresos corrientes del departamento. De la mano con la determinación de la tasa media de crecimiento se calculó la desviación estándar, como medida de dispersión de los datos analizados, una vez determinada la dispersión y, empleando la regla empírica³ con un criterio de confianza de 95%, se retiraron del cálculo del promedio de crecimiento para cada renta todas aquellas observaciones por fuera del intervalo de confianza establecido.

Esas observaciones, tan distantes de la media, no deben tenerse en cuenta pues, dada su naturaleza atípica y excepcional, distorsionan la media alterando la ponderación de su comportamiento.

El Gráfico 15 ilustra los resultados de la aplicación del método del promedio de las tasas de crecimiento, la línea roja presenta los valores correspondientes a las tasas de crecimiento interanuales del recaudo por impuesto de cerveza, con esos datos el promedio de la tasa de crecimiento arroja un valor de 7,48%. Dado que se encuentra por fuera del intervalo de confianza de 95% y aplicando la regla empírica, es posible retirar del cálculo de la media el valor -18,99%, correspondiente al crecimiento observado entre 2011 y 2010. Con los datos restantes se recalcula el promedio, lo que arroja un valor corregido de 10,42%, tasa a la que debe crecer la renta según la tendencia histórica observada.

Gráfico 15
ILUSTRACIÓN DEL MÉTODO DE PROYECCIÓN
TASA DE CRECIMIENTO IMPUESTO DE CERVEZA

La aplicación del método de la media corregida permite extraer del cálculo de la tasa promedio de crecimiento aquellos datos atípicos y poco representativos



Fuente: Subsecretaría de Hacienda

³ “Utilizar la regla empírica permite examinar la variabilidad: Aproximadamente el 68% de los valores se encuentran a una distancia de +/-1 desviación estándar de la media, aproximadamente el 95% de los valores se encuentran a una distancia de +/-2 desviaciones estándar de la media”. Berenson, Levine y Krehbiel. Estadística para Administración. Pág. 96

La totalidad de las fuentes tributarias y no tributarias del Departamento fueron proyectadas siguiendo este método de tendencia histórica corregida; sin embargo en algunos casos y, dada la ausencia de series históricas completas, se acudió a la medición alternativa de valorar el comportamiento de la renta como una función del recaudo observado en lo corrido del presente año, en otros casos se acudió directamente al ejecutor de la fuente para que valorara empíricamente la calidad de la proyección o para que propusiera una proyección alternativa.

Es importante mencionar que esta metodología se aplicó únicamente a la proyección de ingresos para el año 2013, de allí en adelante las rentas se proyectaron con un crecimiento vegetativo de 5% equivalente al promedio del crecimiento proyectado del PIB nacional y la meta de inflación de mediano plazo establecida por el Banco de la República. Esto en consideración a que las fuentes departamentales se ven influenciadas tanto por el crecimiento del PIB, especialmente las de consumo, como por el impacto del reajuste de precios de los productos que constituyen las bases gravables del Departamento.

En lo relativo al gasto, la Dirección Técnica Financiera de Presupuesto determinó aplicarle a los rubros de gasto un crecimiento estimado de 5% consistente con los supuestos y análisis arriba mencionados. La deuda pública no se proyectó sino que, dada la deuda ya contratada y desembolsada por las entidades de crédito al Departamento, se incluyeron en el Plan Financiero los recursos necesarios para garantizar los pagos pactados de capital e intereses en cada una de las vigencias fiscales subsiguientes.

Estos procedimientos son consistentes con una metodología de presupuestación de “arriba hacia abajo” en la que el Departamento determina los ingresos futuros y luego los asigna respetando las destinaciones específicas, Sistema General de Participaciones –SGP-, nóminas y prestaciones, pensiones y cesantías para, finalmente, destinar el monto restante a la inversión en infraestructura y sectores diferentes a salud y educación.

1.2 Ingresos Departamentales

Los ingresos con los que el Departamento financia su operación pueden clasificarse en tres grandes grupos: corrientes, recursos de capital y fondos especiales. Los primeros son fuentes de origen tributario y no tributario que se recaudan de manera permanente, los de capital tiene naturaleza extraordinaria mientras que, los fondos especiales, incluyen todos aquellos ingresos provenientes de terceros que alimentan fondos con destinación específica.

Para el año 2011, el recaudo total de los ingresos del Departamento ascendió a \$2,024 billones, de los cuales \$879 mil millones (43,43%) fueron ingresos corrientes, \$309 mil millones (15,29%) ingresaron como recursos de capital y \$835 mil millones (el 41,25% restante) lo hicieron como fondos especiales (Gráfico 16).

Gráfico 16
COMPOSICIÓN FINAL DE LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO
2011



La mayoría de los ingresos del Departamento se recauda como ingreso corriente

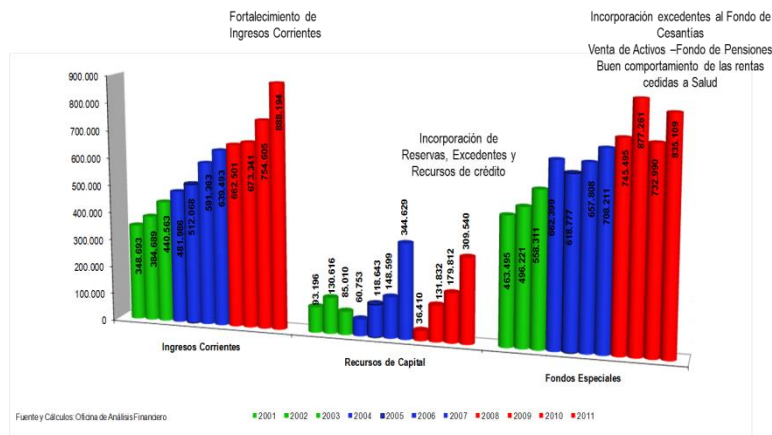
Fuente: Subsecretaría de Hacienda

A primera vista, la composición de los ingresos pareciera sugerir una participación equivalente entre los ingresos corrientes y recursos de capital; sin embargo, no debe olvidarse que estas cifras, extractadas del recaudo final a 31 de diciembre de 2011, reflejan el efecto de la inclusión, como recurso de capital, de los aportes recibidos por el Departamento con ocasión de la ola invernal, dichos recursos fueron canalizados por la Nación a través de Colombia Humanitaria.

Mirando la composición de rentas con perspectiva temporal, es fácil reconocer la tendencia histórica al fortalecimiento de los ingresos corrientes y evidenciar el excepcional comportamiento de los fondos especiales, al comienzo de la década del 2000 los ingresos corrientes ascendían a \$349 mil millones, diez años después alcanzaron los \$754 mil millones, lo que significa que estos han más que duplicado su tamaño (Gráfico 17).

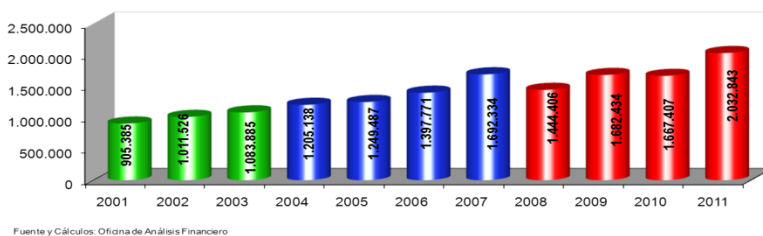
Durante la última década los ingresos corrientes aumentaron su participación en puntos porcentuales en la canasta de ingresos del Departamento

Gráfico 17
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL RECAUDO POR TIPO DE INGRESO
Miles de Millones



En lo tocante al comportamiento histórico del recaudo total, vale la pena reconocer que 2011 fue un año anormal comparado con lo presentado en años anteriores, la entrada de recursos provenientes de Colombia Humanitaria, la incorporación de excedentes financieros, el buen comportamiento de las rentas provenientes del consumo y el desembolso de recursos del crédito marcaron el incremento de los ingresos totales del Departamento (Gráfico 18).

Gráfico 18
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS INGRESOS TOTALES
2001 – 2011 MILLONES DE PESOS CORRIENTES

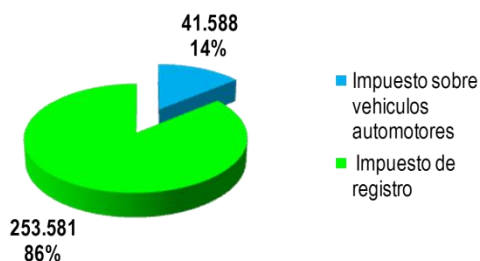


El ingreso de los recursos provenientes de Colombia Humanitaria hace que se eleven, por encima del promedio histórico, los ingresos totales del Departamento

Fuente y cálculos: Oficina de Análisis Financiero

Siguiendo la composición de ingresos presentada en el Gráfico 16, vale la pena recordar que los ingresos corrientes de carácter tributario se subdividen en impuestos directos e indirectos. Dentro de los primeros se cuentan los impuestos de registro y vehículos. En 2011 se recaudaron \$253 mil millones por el primer concepto y \$41 mil millones por el segundo, lo que significa que el impuesto de registro aporta \$86 de cada \$100 recaudados por impuestos directos (Gráfico 19).

Gráfico 19
COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECTOS DEL DEPARTAMENTO – Millones de Pesos 2011



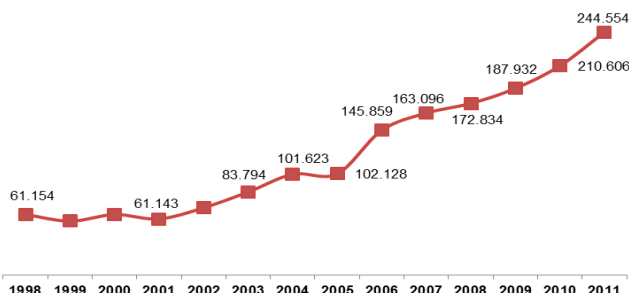
El impuesto de registro es el tributo directo de mayor participación en las rentas del Departamento

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

En lo tocante al impuesto de registro, se observó un crecimiento del recaudo de 16,11% entre 2010 y 2011, gracias al buen comportamiento del sector de la construcción que presentó un crecimiento cercano a 18% entre 2011 y 2010 (Gráfico 20).

Gráfico 20
IMPUESTO DE REGISTRO
 Millones de Pesos de la Vigencia

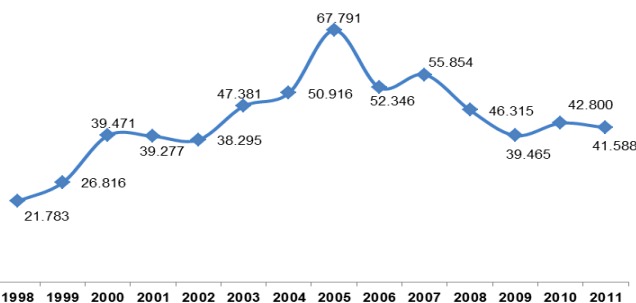
El impuesto de registro muestra una senda de crecimiento sostenida a lo largo de la última década



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

Por su parte, el impuesto de vehículos continúa con la tendencia decreciente observada desde 2005, en ese año encontró, con un recaudo de casi \$68 mil millones, su máximo de la década para luego empezar a contraerse hasta llegar a \$41 mil millones en 2011, nivel de recaudo equivalente al observado en 2002. Entre 2011 y 2010 esta renta registró una caída de 3,7% debido a la tendencia del mercado por matricular en Bogotá, cuya consecuencia obvia es el envejecimiento del parque automotor en Cundinamarca (Gráfico 21).

Gráfico 21
IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 Millones de Pesos de la Vigencia

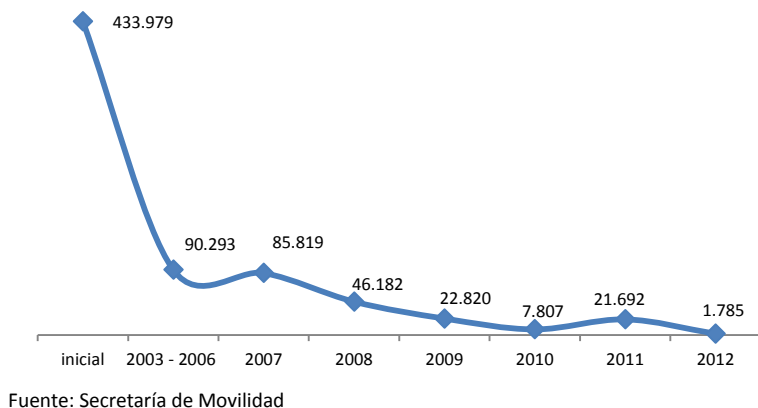


El impuesto de vehículos presenta una sostenida contracción que viene desde 2005

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

De otra parte vale mencionar que el número de automotores matriculados en el Departamento ha venido reduciéndose sistemáticamente a todo lo largo de la última década, en el año 2008 se matricularon 46.182 vehículos en el Departamento, por contraste en el 2011 se matricularon 21.962 vehículos, 53,02% menos que los que tramitaron su matrícula en 2008 (Gráfico 25).

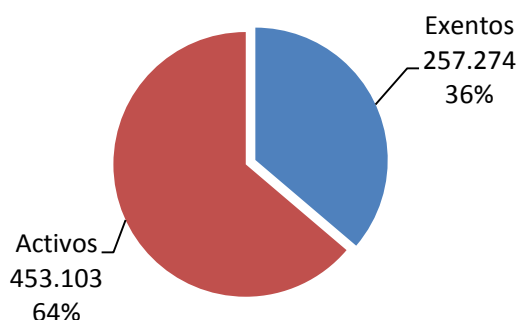
Gráfico 22
VEHÍCULOS MATRICULADOS EN CUNDINAMARCA
Millones de Pesos de la Vigencia



La matrícula de automotores en el Departamento se ha venido reduciendo sistemáticamente

Según los datos antes enunciados, el parque automotor del Departamento asciende a 710.377 vehículos, sin embargo 257.274 de estas matrículas (36% del total) corresponde a vehículos exentos del pago de impuesto.

Gráfico 23
VEHÍCULOS MATRICULADOS EN CUNDINAMARCA
Millones de Pesos de la Vigencia

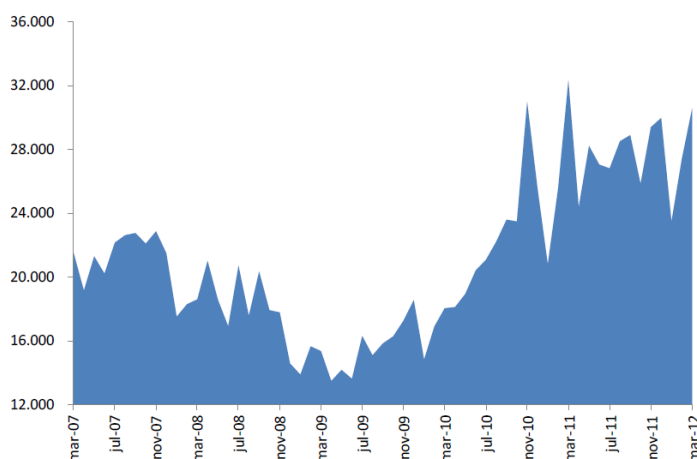


Más de la tercera parte de los vehículos matriculados en el Departamento está exento del pago del impuestos

Fuente: Secretaría de Movilidad

Esta reducción de la matrícula en Cundinamarca se presenta a pesar del incremento en las ventas de vehículos que se ha venido presentando en el país. Desde el año 2010 las ventas mensuales de automóviles se han elevado, pasando de alrededor de 20 mil en 2007 a casi 30 mil desde 2010. La serie muestra que, aún bajo el influjo de picos estacionales, esta tendencia se mantiene (Gráfico 25).

Gráfico 24
AUTOMOTORES VENDIDOS EN COLOMBIA
Unidades Mensuales



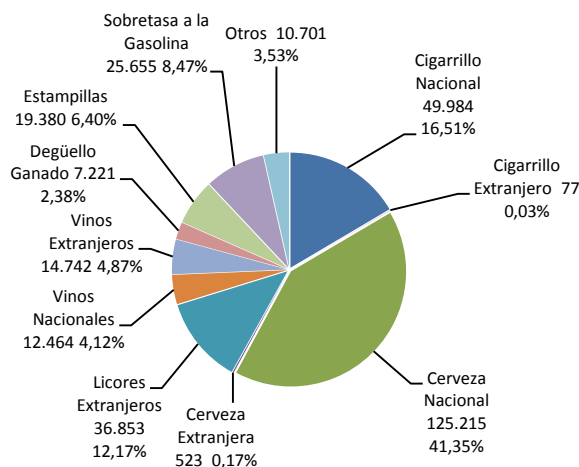
Las ventas de automotores en Colombia se han elevado 50% entre marzo de 2007 y noviembre de 2010

Fuente: Econometría

Por el lado de los ingresos tributarios de carácter indirecto, la composición de las rentas muestra la importancia de los ingresos derivados del gravamen a la cerveza, este ítem aportó 41% de los ingresos imputados a la categoría en 2011; esta renta, aunada a los recaudos de impuesto al consumo de cigarrillos y licores extranjeros, aportó 70% del total de los ingresos indirectos del Departamento en 2011 (Gráfico 25).

Gráfico 25
COMPOSICIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS
2011

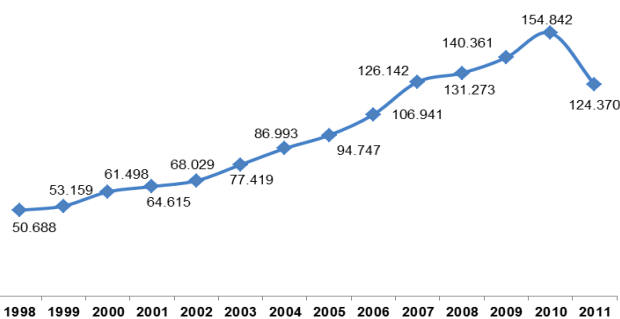
La Cerveza Nacional es el ingreso tributario de carácter indirecto de mayor importancia en la canasta de ingresos del Departamento



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

El recaudo derivado del consumo de cerveza viene presentando un comportamiento muy favorable a las finanzas del Departamento. Esta serie observa La cerveza presenta un crecimiento promedio del 7%. En 2011, la renta disminuyó en 19% debido a que el total de recaudo de 2010 se contabilizó en esa vigencia sin registrar cuenta por cobrar para el año siguiente (Gráfico 26).

Gráfico 26
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA
Millones de Pesos de la Vigencia



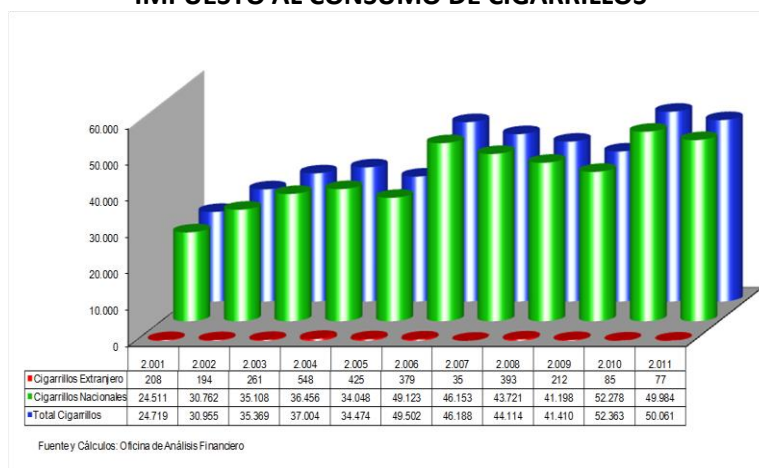
El comportamiento histórico del recaudo de cerveza muestra un crecimiento sostenido y continuado a todo lo largo de la década

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

En lo tocante al recaudo por consumo de cigarrillos vale decir que el recaudo de cigarrillo nacional reporta un crecimiento promedio de 9% en los últimos 10 años, mientras que el ingreso proveniente de la venta de cigarrillos extranjeros disminuyeron en 2011 fundamentalmente por la nacionalización de la producción de la tabacalera Phillip-Morris. Este recaudo fue afectado por las leyes antitabaco que prohíben la venta al menudeo, el consumo en espacios cerrados y el incremento de la carga impositiva. En 2010 se observó un crecimiento de 26% asociado con la normatividad de emergencia social expedida por el Gobierno Nacional, para 2011, el mercado corrigió esta distorsión momentánea y volvió a ubicarse en su nivel de crecimiento inicial (Gráfico 27).

Gráfico 27
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS

El comportamiento del recaudo por el consumo de cigarrillos ha sido estable entre 2006 y 2011



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

El comportamiento del recaudo por impuesto al consumo de licores extranjeros, ha mostrado una tendencia hacia un crecimiento estable y sostenido, aunque no muy pronunciado. Entre 2011 y 2010 este recaudo se incrementó en 32%, debido al incremento en el consumo de estos productos con ocasión del crecimiento económico y el mejoramiento de la renta promedio disponible en los hogares (Gráfico 28).

Gráfico 28
RECAUDO POR IMPUESTO DE LICORES EXTRANJEROS
Miles de Millones de la Vigencia



El recaudo por el impuesto a los licores presenta un crecimiento sostenido no tan pronunciado y un buen comportamiento en el último año de la serie

Por su parte, en la categoría de vinos nacionales y extranjeros se presentó, al cierre de 2011, un incremento con respecto a la tendencia que históricamente mostraba la serie, es así como el recaudo de 2011 casi duplica el total recaudado en 2010. Lo anterior con ocasión de la introducción de las estampillas inteligentes como mecanismo de control para evitar la evasión y elusión del tributo, así como la falsificación y el contrabando de los productos (Gráfico 29).

Gráfico 29
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS NACIONALES Y EXTRANJEROS
Millones de Pesos de la Vigencia

El recaudo por el consumo de vinos nacionales presentó un crecimiento por fuera de la tendencia en 2011

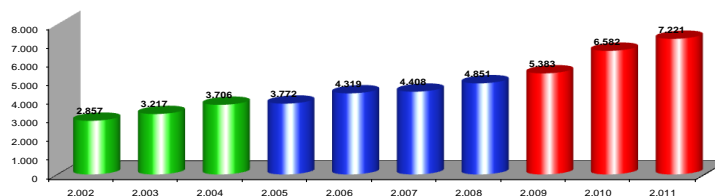


Fuente: Oficina de Análisis Financiero.

El degüello de ganado es un recaudo que ha venido creciendo sistemáticamente en la medida en que el consumo de carne aumenta gracias al mejoramiento del ingreso promedio de los hogares en el Departamento (Gráfico 30).

Gráfico 30
RECAUDO DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

El impuesto de degüello mantiene una tendencia de crecimiento constante de 10%

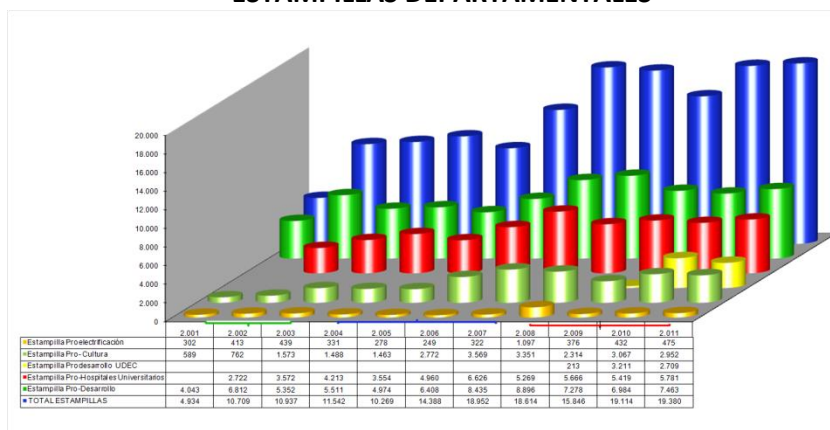


Fuente y Cálculos: Oficina de Análisis Financiero

El recaudo de estampillas presenta un crecimiento promedio del 19%. En el 2011 el crecimiento fue del 1% explicado por la ley de garantías que afecto la contratación estatal (Gráfico 31).

Gráfico 31
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Las prohibiciones contenidas en la Ley de Garantías frenaron la contratación estatal reduciendo el recaudo por estampillas

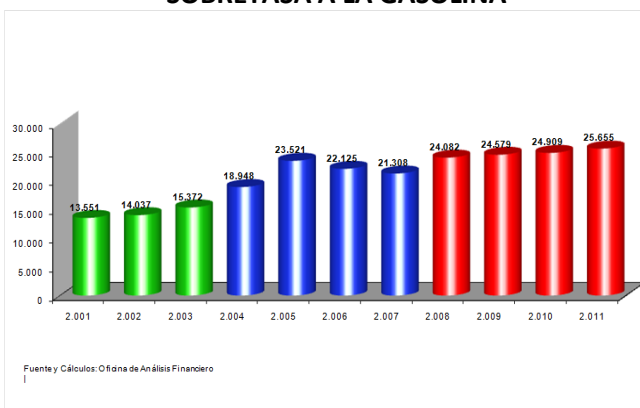


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

La sobretasa a la gasolina presenta un crecimiento moderado pero sostenido a lo largo del periodo analizado (Gráfico 32), dicho crecimiento se encuentra vinculado con el crecimiento del parque automotor, que como se mostró más arriba, se ha triplicado en ventas mensuales con respecto a los estándares observados hacia el año 2007.

Gráfico 32
SOBRETASA A LA GASOLINA

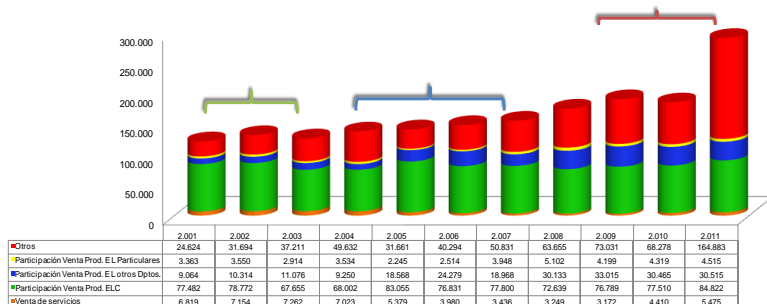
La sobretasa a la gasolina presenta un crecimiento promedio del 7%, el crecimiento en el 2011 fue del 3%.



Fuente y Cálculos: Oficina de Análisis Financiero

Los ingresos no tributarios crecieron en un 57% con respecto al 2010, la razón es la incorporación de recursos con destino a atender la emergencia invernal de Colombia Humanitaria. Los ingresos no Tributarios representan el 14% de los ingresos del Departamento (Gráfico 33).

Gráfico 33
COMPORTAMIENTO Y COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES
NO TRIBUTARIOS



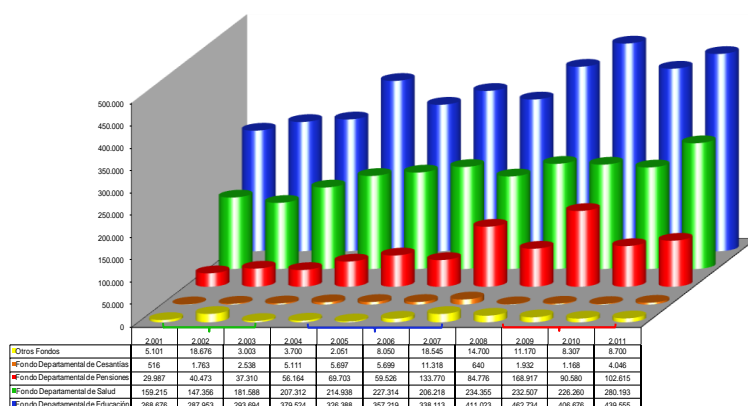
Dentro de la categoría es muy importante la participación del monopolio en la distribución de licores en el Departamento

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

Los Fondos Especiales aumentaron en un 13,9% con respecto a lo presentado en el 2010, este incremento se explica por la incorporación de excedentes financieros de vigencias anteriores al fondo departamental de cesantías, las Transferencias a Créditos Judiciales, Laudos Arbitrales, Sentencias y Conciliaciones sin situación de Fondos (Sector Salud) del Fondo de Pensiones, incremento en las transferencias del Sistema General de Participaciones en el Fondo Educativo de Cundinamarca y el incremento de las rentas cedidas provenientes del impuesto al consumo en el Fondo Departamental de Salud (Gráfico 34).

Gráfico 34
COMPORTAMIENTO Y COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS
ESPECIALES

Los Fondos Especiales reflejan, en buena medida, el ingreso que la Nación le gira al Departamento bajo la figura del Sistema General de Participaciones



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

1.3 Gastos Departamentales

Desde el punto de vista del gasto, el Departamento apropia los recursos correspondientes siguiendo los lineamientos preceptuados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza 45 de 1996, así como todas las demás normas modificatorias o complementarias del mismo. Las apropiaciones contenidas, en cada una de las Ordenanzas de Presupuesto Anual del Departamento, desarrollan objetos de gasto consistentes con las competencias que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas le han asignado al Departamento.

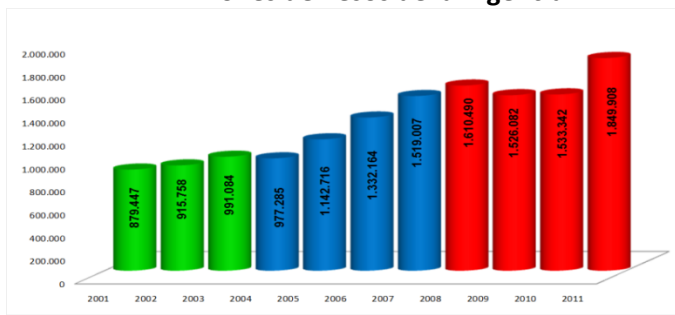
Según lo estipula la Ordenanza 45 de 1996 el presupuesto de gastos “incluirlá la estimación de las apropiaciones aprobadas en la ley u ordenanza correspondiente para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, en los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento durante una vigencia fiscal”⁴.

En 2011, la ejecución presupuestal medida por compromisos, ascendió a un poco más \$1,8 billones (Gráfico 35). Los gastos del Departamento en el 2011 crecieron 21%, con respecto a 2010,

⁴ Ordenanza 45 de 1996 Artículo 32. Literal B.

debido a la incorporación de las reservas de la vigencia anterior, las partidas informativas que no suman y los gastos de inversión con destino a Colombia Humanitaria.

Gráfico 35
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PASIVA
Millones de Pesos de la Vigencia



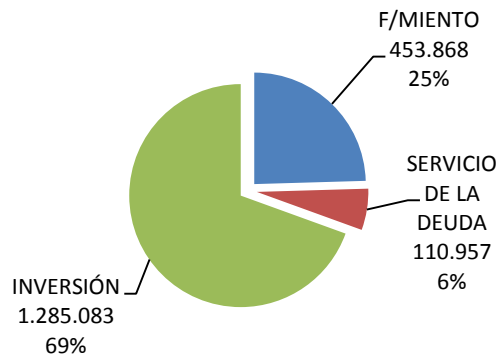
El aumento de los ingresos ha fortalecido la capacidad de gasto del Departamento

Fuente: Presupuesto – Oficina de Análisis Financiero

Siguiendo la clasificación anteriormente descrita y atendiendo al criterio de causación presupuestal, la ejecución por tipo de gasto muestra que en la composición del presupuesto Departamental los gastos de inversión son los más representativos seguidos, en su orden, por el gasto de funcionamiento y el servicio de la deuda. Para este último gasto se aplicó únicamente el 6% del nivel de gasto total del Departamento (Gráfico 36).

Gráfico 36
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
Millones de Pesos – Ejecutados 2011

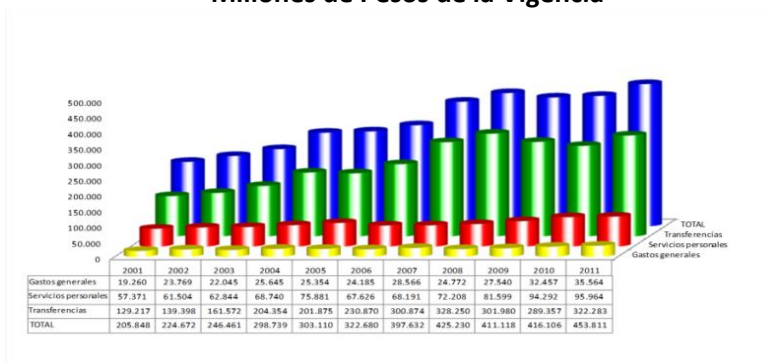
7 de cada 10 pesos ejecutados a través del presupuesto de gastos del Departamento estuvieron destinados a la financiación de la inversión



Fuente: Presupuesto – Subsecretaría de Hacienda

El agregado de gastos de funcionamiento se compone de las apropiaciones destinadas a la financiación de los servicios personales, gastos generales y transferencias. Dentro de este agregado el mayor peso es el de transferencias que incluye todas aquellas erogaciones asociadas con las contribuciones parafiscales correlativas al gasto de nómina, así como toda una larga serie de gastos destinados al pago de cuotas partes, auxilios funerarios, giros a fondos de patrimonio autónomo para el fondeo de pensiones y sentencias y conciliaciones de los distintos sectores de la administración pública y las Empresas industriales y Comerciales del Departamento (Gráfico 37).

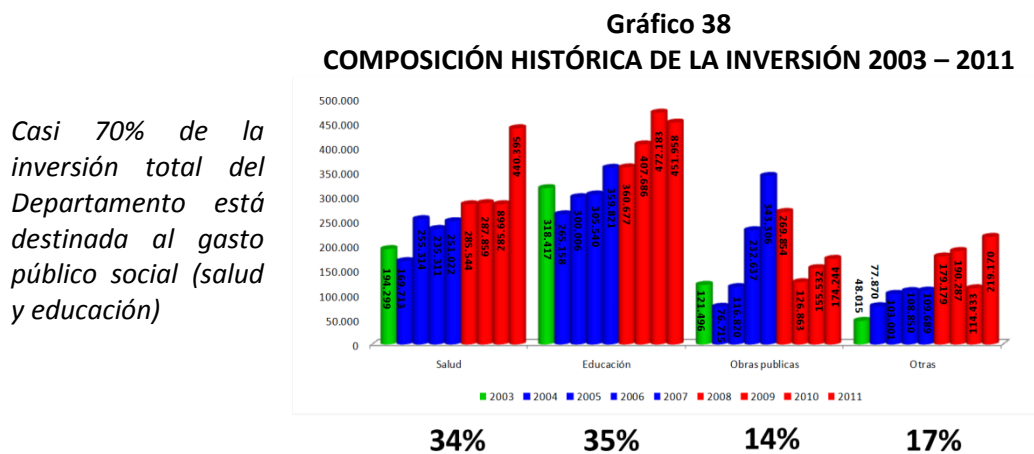
Gráfico 37
COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO
Millones de Pesos de la Vigencia



Las transferencias son uno de los agregados que más peso y crecimiento reporta en la composición del gasto de funcionamiento

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

Por su parte, al analizar el comportamiento de la Inversión, se puede apreciar la preponderancia que tienen los sectores de salud, educación y obras públicas. Para 2011, la inversión creció 25%, tal incremento se explica por la inversión extra destinada a la Vivienda y el Medio Ambiente, temas estrechamente ligados con las tareas de recuperación necesarias para superar la ola invernal de 2010 – 2011, la mayoría de la inversión se financia con transferencias nacionales y se ejecuta como gasto público social en los sectores de salud y educación; el resto de la inversión se reparte, casi por igual, entre las obras de infraestructura y el resto de los sectores que conforman el presupuesto general del Departamento (Gráfico 38).



Casi 70% de la inversión total del Departamento está destinada al gasto público social (salud y educación)

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

1.4 Balance Financiero 2011 - 2012 (proyectado)

Con la revisión del comportamiento histórico y la proyección de los ingresos y gastos para el año 2012, quedan expuestos todos los elementos necesarios para calcular, analizar y presentar el resultado fiscal de la vigencia 2011, así como el cierre proyectado para la vigencia fiscal 2012.

Este ejercicio obtiene el balance general de la caja del Departamento, derivado de comparar el total de recaudos obtenidos con el total de las erogaciones de caja efectuadas, de esa forma es posible establecer si el Departamento cuenta con recaudos sin girar (superávit) o compromisos presupuestales sin respaldo de caja (déficit).

Aplicando la metodología citada al caso del Departamento pudo determinarse un superávit primario⁵ de \$110.924 millones para 2011, de acuerdo con el cierre proyectado para 2012 se espera que este resultado se eleve hasta \$294.968 165,2% más debido a la incorporación de reservas del año 2011 como excedente financiero en los recursos de capital de 2012 y a la reducción en la ejecución esperada de los gastos de inversión, lo anterior como reflejo de las decisiones de programación de vigencias futuras y restricción a las reservas, así como el proceso normal de maduración de los nuevos proyectos de inversión del recientemente aprobado Plan de Desarrollo (Tabla 3).

⁵ “Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial” Parágrafo único del Artículo 2° de la Ley 819 de 2003.

Tabla 3
BALANCE FISCAL 2011 – 2012 Proyectado

CONCEPTOS	Millones de Pesos \$			
	2011	2012 PY	Δ %	2012 - 2011
1 INGRESOS (a + b)	1.147.734	1.178.597	2,69%	30.863
A) Ingresos corrientes	888.194	780.454	-12,13%	-107.740
B) Recursos de capital (a -b -c)	259.540	398.144	53,40%	138.604
a) Total Recursos de capital	329.460	398.144	20,85%	68.684
b) Venta de activos	0	0	0,00%	0
c) Empréstitos	69.920	0	-100,00%	-69.920
2 GASTOS (A + B)	1.036.810	884.428	-14,70%	-152.382
A) Gastos de funcionamiento (a-b)	277.847	441.329	58,84%	163.482
a) Total funcionamiento	453.812	572.533	26,16%	118.721
b) Gastos no imputables a la Administración Central	175.965	131.204	-25,44%	-44.761
B) Gastos de Inversión (a-b-c-d)	758.963	443.099	-41,62%	-315.864
a) Total gastos de Inversión	1.487.411	1.326.877	-10,79%	-160.534
b) Gastos de inversión del Fondo de Orden Público	8.700	6.761	-22,29%	-1.939
c) Gastos de inversión del Fondo Departamental de Salud	280.193	402.135	43,52%	121.942
d) Gastos de inversión del Fondo Departamental de Educación	439.555	474.882	8,04%	35.327
3 SUPERÁVIT PRIMARIO (1-2)	110.924	294.169	165,20%	183.245
4 Intereses de la deuda pública	32.652	44.202	35,37%	11.550
5 SUPERÁVIT TOTAL (1-(2+4))	78.272	249.968	219,36%	171.695
6 Cobertura del servicio de la deuda (3/4)	3,4	6,7	95,90%	3,3

Fuente: Ejecuciones Presupuestales / Cálculos: Subsecretaría de Hacienda

1.5 Plan Financiero 2013 – 2022

El Plan Financiero que se presenta a continuación recoge, en cifras, los resultados de las metodologías de proyección discutidas en la sección 1.1, de acuerdo con estos datos el Departamento puede incurrir en gastos anuales equivalentes a \$1.6 billones de pesos, medidos en magnitudes constantes de 2013. Para apalancar estos gastos el Departamento cuenta con \$876 mil millones de ingresos corrientes, \$42 mil millones de recursos de capital y \$647 mil millones provenientes de fondos especiales.

Desde la perspectiva de los usos, estos recursos le permiten financiar \$437 mil millones de funcionamiento, \$90 mil millones de servicio de la deuda, y \$1 billón de inversión. Es preciso hacer notar que en la medida en que la deuda pública se va reduciendo, la participación del servicio de la deuda en el total del presupuesto se va reduciendo facilitando el crecimiento de la inversión a medida que el gasto de funcionamiento crece a una tasa constante.

De otro lado es preciso mencionar que en la proyección de ingresos no se incluyeron ventas de activos ni recursos del crédito, estos últimos aunque estaban vinculados al plan financiero que acompañó el Plan de Desarrollo se van haciendo innecesarios en la medida en que el Departamento va generando excedentes financieros, de otra parte, el comportamiento actual de los indicadores de endeudamiento y funcionamiento sólo se irá mejorando, como se demuestra enseguida, en la medida en que se vayan reduciendo las presiones de gasto y se repague la deuda pública. (Tabla 4 y Tabla 5)

Tabla 4
PLAN FINANCIERO 2013 – 2022
INGRESOS

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. INGRESOS CORRIENTES	876.391.307.848	920.210.873.240	966.221.416.902	1.014.532.487.748	1.065.259.112.135	1.118.522.067.742	1.174.448.171.129	1.233.170.579.685	1.294.829.108.669	1.359.570.564.103
1.1. Ingresos tributarios	676.391.154.690	710.210.712.425	745.721.248.046	783.007.310.448	822.157.675.970	863.265.559.769	906.428.837.757	951.750.279.645	999.337.793.628	1.049.304.683.309
1.2. Ingresos no tributarios	200.000.153.158	210.000.160.816	220.500.168.857	231.525.177.300	243.101.436.165	255.256.507.973	268.019.333.371	281.420.300.040	295.491.315.042	310.265.880.794
2. RECURSOS DE CAPITAL	48.656.981.347	51.089.830.414	53.644.321.935	56.326.538.032	59.142.864.933	62.100.008.180	65.205.008.589	68.465.259.019	71.888.521.969	75.482.948.068
2.1 Rendimientos por operaciones financieras	4.017.457.976	4.218.330.875	4.429.247.419	4.650.709.789	4.883.245.279	5.127.407.543	5.383.777.920	5.652.966.816	5.935.615.157	6.232.395.915
2.2 Recursos del Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3 Recursos del Balance	31.870.659.371	33.464.192.340	35.137.401.957	36.894.272.054	38.738.985.657	40.675.934.940	42.709.731.687	44.845.218.271	47.087.479.185	49.441.853.144
2.4. Otros recursos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5 Utilidades, divid y exc financ de empresas, descent. y estab. públicos	12.768.864.000	13.407.307.200	14.077.672.560	14.781.556.188	15.520.633.997	16.296.665.697	17.111.498.982	17.967.073.931	18.865.427.628	19.808.699.009
3. FONDOS ESPECIALES	647.233.379.981	679.595.048.980	713.574.801.429	749.253.541.501	786.716.218.576	826.052.029.504	867.354.630.980	910.722.362.528	956.258.480.655	1.004.071.404.688
3.1 Fondo Departamental de Salud	216.522.431.694	227.348.553.279	238.715.980.943	250.651.779.990	263.184.368.989	276.343.587.439	290.160.766.811	304.668.805.151	319.902.245.409	335.897.357.679
Subcuenta de Prestación de Servicios en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda	102.793.673.655	107.933.357.338	113.330.025.205	118.996.526.465	124.946.352.788	131.193.670.428	137.753.353.949	144.641.021.646	151.873.072.729	159.466.726.365
Subcuenta de Salud Publica Colectiva	10.971.899.539	11.520.494.516	12.096.519.242	12.701.345.204	13.336.412.464	14.003.233.087	14.703.394.742	15.438.564.479	16.210.492.703	17.021.017.338
Subcuenta Otros Gastos en Salud	102.756.858.500	107.894.701.425	113.289.436.496	118.953.908.321	124.901.603.737	131.146.683.924	137.704.018.120	144.589.219.026	151.818.679.977	159.409.613.976
3.2 Fondo Departamental de Educación	404.685.787.100	424.920.076.455	446.166.080.278	468.474.384.292	491.898.103.506	516.493.008.682	542.317.659.116	569.433.542.071	597.905.219.175	627.800.480.134
3.3 Otros fondos	26.025.161.187	27.326.419.246	28.692.740.209	30.127.377.219	31.633.746.080	33.215.433.384	34.876.205.053	36.620.015.306	38.451.016.071	40.373.566.875
4. TOTAL INGRESOS	1.572.281.669.176	1.650.895.752.635	1.733.440.540.267	1.820.112.567.280	1.911.118.195.644	2.006.674.105.426	2.107.007.810.697	2.212.358.201.232	2.322.976.111.294	2.439.124.916.859

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección Financiera de Presupuesto

Tabla 5
PLAN FINANCIERO 2013 – 2022
GASTOS

CONCEPTO	VIGENCIAS									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	444.966.398.226	467.214.718.137	490.575.454.044	515.104.226.746	540.859.438.084	567.902.409.988	596.297.530.487	626.112.407.012	657.418.027.362	690.288.928.730
Gastos de personal	119.087.778.421	125.042.167.342	131.294.275.709	137.858.989.495	144.751.938.969	151.989.535.918	159.589.012.714	167.568.463.349	175.946.886.517	184.744.230.843
Gastos Generales	36.968.330.985	38.816.747.534	40.757.584.911	42.795.464.157	44.935.237.364	47.181.999.233	49.541.099.194	52.018.154.154	54.619.061.862	57.350.014.955
Transferencias	288.910.288.820	303.355.803.261	318.523.593.424	334.449.773.095	351.172.261.750	368.730.874.838	387.167.418.579	406.525.789.508	426.852.078.984	448.194.682.933
SERVICIO DE LA DEUDA	89.515.028.553	103.174.470.507	95.919.336.518	84.210.445.941	140.558.790.566	32.447.950.246	9.827.076.622	7.285.726.623	4.318.048.001	4.543.584.988
Amortización	54.145.256.293	74.970.288.104	73.066.788.255	66.244.563.256	130.134.223.424	28.805.097.347	7.596.364.793	5.524.112.599	2.779.357.979	3.069.868.535
Intereses	31.564.772.260	27.339.588.513	21.945.111.556	17.013.472.626	9.424.947.019	2.593.674.522	1.129.509.968	605.800.567	325.085.893	199.432.117
Operaciones conexas de deuda pública	505.000.000	530.250.000	556.762.500	584.600.625	613.830.656	644.522.189	676.748.299	710.585.713	746.114.999	783.420.749
Bonos pensionales	3.000.000.000	19.343.890	19.924.207	20.521.933	21.137.591	21.771.719	22.424.871	23.097.617	24.252.498	25.465.123
Fondo contingencias judiciales y administrativas	300.000.000	315.000.000	330.750.000	347.287.500	364.651.875	382.884.469	402.028.692	422.130.127	443.236.633	465.398.465
PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisión pago bonos deuda pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION										
Fondo Dptal. de Salud	216.522.431.694	227.348.553.279	238.715.980.943	250.651.779.990	263.184.368.989	276.343.587.439	290.160.766.811	304.668.805.151	319.902.245.409	1.396.195.394
Subcuenta de Prestación de Servicios en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda	102.793.673.655	107.933.357.338	113.330.025.205	118.996.526.465	124.946.352.788	131.193.670.428	137.753.353.949	144.641.021.646	151.873.072.729	465.398.465
Subcuenta de Salud Pública Colectiva	10.971.899.539	11.520.494.516	12.096.519.242	12.701.345.204	13.336.412.464	14.003.233.087	14.703.394.742	15.438.564.479	16.210.492.703	465.398.465
Subcuenta Otros Gastos en Salud	102.756.858.500	107.894.701.425	113.289.436.496	118.953.908.321	124.901.603.737	131.146.683.924	137.704.018.120	144.589.219.026	151.818.679.977	465.398.465
Fondo Dptal. Educación	404.685.787.100	424.920.076.455	446.166.080.278	468.474.384.292	491.898.103.506	516.493.008.682	542.317.659.116	569.433.542.071	597.905.219.175	465.398.465
SUB TOTAL INVERSION	621.208.218.794	652.268.629.734	684.882.061.220	719.126.164.281	755.082.472.495	792.836.596.120	832.478.425.926	874.102.347.223	917.807.464.584	1.861.593.859
Resto de inversión	416.592.023.603	428.237.934.257	462.063.688.484	501.671.730.311	474.617.494.499	613.487.149.072	668.404.777.662	704.857.720.375	743.432.571.347	1.742.430.809.281
TOTAL INVERSION	1.037.800.242.397	1.080.506.563.991	1.146.945.749.704	1.220.797.894.592	1.229.699.966.994	1.406.323.745.192	1.500.883.203.588	1.578.960.067.598	1.661.240.035.931	1.744.292.403.140
TOTAL GASTO	1.572.281.669.176	1.650.895.752.635	1.733.440.540.267	1.820.112.567.280	1.911.118.195.644	2.006.674.105.426	2.107.007.810.697	2.212.358.201.232	2.322.976.111.294	2.439.124.916.859

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección Financiera de Presupuesto

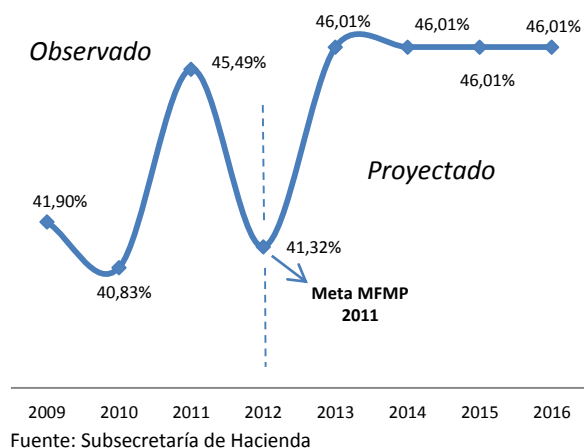
1.6 Indicador de Ley 617 de 2000

El indicador de Ley 617 de 2000 expresa la proporción de los ingresos corrientes de libre destinación que la entidad territorial destina al financiamiento de los gastos de funcionamiento. De esa manera establece una limitación al gasto distinto a la inversión, dicho límite varía en función de la categoría de la respectiva entidad territorial⁶.

En Cundinamarca, dado que se trata de un Departamento de categoría especial el límite de los ingresos corrientes de libre inversión destinados a funcionamiento no puede superar el 50%. En los últimos años, debido a la aprobación de Ordenanzas que crean rentas de destinación específica y al irregular comportamiento de algunos de los ingresos departamentales, este indicador se ha deteriorado acercándose cada vez más al límite fijado por la ley. Para controlar el desbordamiento del mismo es preciso evitar la proliferación de rentas de destinación específica que reducen el indicador, así como fortalecer políticas de recaudo y morigerar el ritmo de crecimiento del gasto de funcionamiento.

En el cálculo del indicador deben retirarse todas las destinaciones específicas de los ingresos corrientes así como los gastos de Contraloría, Asamblea, transferencias a terceros y FONPET, que se ejecutan como gastos de funcionamiento (Gráfico 39).

Gráfico 39
COMPORTAMIENTO OBSERVADO Y ESPERADO
DEL INDICADOR DE LEY 617/00



La proporción de los ingresos corrientes de libres destinación destinados a financiar el gasto de funcionamiento deberá estabilizarse en casi 46%

⁶ Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los departamentos no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites: Especial 50%". Ley 617/00.

2. Metas de Superávit Primario

Siguiendo la misma metodología descrita en el numeral 1.4 es posible determinar, a partir de las proyecciones elaboradas en el Plan Financiero es posible determinar las metas de superávit primario para garantizar el sostenimiento de la deuda, la intención de esta clase de ejercicio es determinar si el Departamento está en condiciones de generar una senda de ahorro corriente que le permita absorber sin traumatismos los costos del servicio de la deuda pública. En la medida en que exista superávit suficiente para pagar el servicio de la deuda se evitaría recurrir a niveles de endeudamiento adicional para sufragar el costo inherente al existente (Tabla 6).

Tabla 6
METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2013 – 2021

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1 INGRESOS (a + b)	925.048	971.301	1.019.866	1.070.859	1.124.402	1.180.622	1.239.653	1.301.636	1.366.718	1.435.054
A) Ingresos corrientes	876.391	920.211	966.221	1.014.532	1.065.259	1.118.522	1.174.448	1.233.171	1.294.829	1.359.571
B) Recursos de capital (a -b -c)	48.657	51.090	53.644	56.327	59.143	62.100	65.205	68.465	71.889	75.483
a) Total Recursos de capital	48.657	51.090	53.644	56.327	59.143	62.100	65.205	68.465	71.889	75.483
b) Venta de activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Empréstitos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 GASTOS (A + B)	723.256	750.235	800.161	856.673	847.369	1.004.877	1.079.364	1.136.364	1.196.515	1.256.331
A) Gastos de funcionamiento (a-b-c-d)	313.763	329.451	345.924	363.220	381.381	400.450	420.472	441.496	463.571	486.749
a) Total funcionamiento	444.966	467.215	490.575	515.104	540.859	567.902	596.298	626.112	657.418	690.289
b) Gastos no imputables a la Administración Central	131.204	137.764	144.652	151.885	159.479	167.453	175.825	184.617	193.847	203.540
c) Gastos Contraloría financiados con recursos de Emp. Ind. y Comer.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B) Gastos de Inversión (a-b-c-d)	409.493	420.784	454.237	493.454	465.989	604.427	658.891	694.869	732.944	769.582
a) Total gastos de Inversión	1.037.800	1.080.507	1.146.946	1.220.798	1.229.700	1.406.324	1.500.883	1.578.960	1.661.240	1.744.292
b) Gastos del inversión del Fondo de Orden Público	7.099	7.454	7.827	8.218	8.629	9.060	9.513	9.989	10.489	11.013
c) Gastos de inversión del Fondo Departamental de Salud	216.522	227.349	238.716	250.652	263.184	276.344	290.161	304.669	319.902	335.897
d) Gastos de inversión del Fondo Departamental de Educación	404.686	424.920	446.166	468.474	491.898	516.493	542.318	569.434	597.905	627.800
3 SUPERÁVIT PRIMARIO (1-2)	201.792	221.066	219.705	214.186	277.033	175.746	160.290	165.271	170.203	178.723
4 Intereses de la deuda pública	30.697	27.340	21.945	17.013	9.425	2.594	1.130	606	359	199
5 Cobertura del servicio de la deuda (3/4)	6,6	8,1	10,0	12,6	29,4	67,8	141,9	272,8	474,0	896,2

Fuente: Subsecretaría de Hacienda

3. Acciones y Medidas que Sustentan el Cumplimiento de Metas

Para garantizar el cumplimiento de las metas mencionadas, la administración debe emplearse a fondo en el fortalecimiento del recaudo tributario y en la optimización y mejoramiento de la calidad del gasto público.

En cuanto a los ingresos, la administración ha apropiado los recursos necesarios para ejecutar, mediante proyectos de inversión, todas las acciones necesarias para el mejoramiento y sistematización de los procesos asociados con los impuestos de registro y vehículos. Con estas innovaciones y a través de la lucha frontal contra el contrabando y la adulteración de licores, el Departamento espera mejorar los esquemas de prestación de servicio y reducir la evasión y elusión de los principales renglones de su canasta impositiva (Gráfico 40).



Fuente: RENCUN

De las estrategias enunciadas ya se ha aplicado la correspondiente al impuesto de registro, en la actualidad ya no existe la boleta fiscal, fuente de falsificación y fraude, este anticuado sistema de recaudo del impuesto de registro fue reemplazado por una factura tributaria que se expide al momento de la protocolización de escrituras, este nuevo sistema es mucho más seguro y protege a la administración de fraudes y falsificaciones. El Departamento de Cundinamarca y la Federación de Departamentos se encuentran suscribiendo un convenio con la finalidad de contrarrestar el flagelo del contrabando en el Departamento y en la Nación.

Con este fin, la Federación de Departamentos le aportará a la Gobernación de Cundinamarca la suma de \$1.400 millones, los cuales se destinarán al desarrollo de un proyecto que pretende la suscripción de convenios, investigación de información relevante y organización de grupos de trabajo, que apoyado de alianzas estratégicas le permitan al departamento incrementar sus rentas por concepto de impuesto al consumo, el fortalecimiento del monopolio rentístico y la recuperación de casi 250 mil millones de pesos al año que Cundinamarca deja de percibir en impuestos por cuenta del contrabando de cigarrillos y licores.

Los recursos serán administrados conjuntamente por la Federación y el Departamento buscando una lucha conjuntamente con los departamentos del país, que será acompañada de la SIJIN, DIJIN Policía Nacional, y demás entes de control que se requieran.

En lo tocante a los gastos la administración viene actuando con un enfoque integral para racionalizarlo y optimizarlo, elevando así la calidad del mismo y mejorando las prestaciones sociales y los servicios a toda la comunidad. De una parte la Secretaría de Planeación implementó la metodología de *Presupuesto por Resultados* en las líneas de inversión, con esta nueva herramienta es posible para la administración determinar cuáles son los resultados asociados con la ejecución del gasto público.

Bajo esta nueva mirada no sólo se sabe quién gasta cuánto sino es posible determinar para qué; con qué objetivo, se lo gasta. De esa manera, le será posible a la administración corregir el enfoque de programas con baja incidencia, profundizar y ampliar aquellos que muestren resultados positivos y evitar el “incrementalismo” presupuestal que tiende simplemente a

mantener en el tiempo objetos de gasto cuya eficacia no se cuestiona y cuyos resultados jamás se miden.

De la mano con ello la administración está comprometida con el desarrollo de operaciones de manejo de la deuda pública, de esta manera se abaratarían los costos de servicio del capital arrendado permitiendo un incremento en la inversión, estas decisiones deben plasmarse en una política de crédito público que debe adoptar la administración a través de las máximas instancias de la política fiscal del Departamento.

4. Estimación del Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

Mediante la Ordenanza 116 de 2012 se adoptaron beneficios tributarios en materia de impuesto de vehículos automotores el cual se componía de dos situaciones en las cuales se concedería el beneficio.

El primero, consistente en realizar una reducción de sanciones e intereses en diferentes porcentajes sobre el impuesto de vehículos a cargo del contribuyente, de los periodos gravables adeudados a partir de las vigencias 2011 y anteriores.

Este beneficio tributario se aplicaba previo el cumplimiento de unas condiciones temporales, conforme lo siguiente:

- Reducción del 70% del monto por concepto de sanciones e intereses de mora , sí cancelaba antes del 31 de mayo de 2012
- Reducción del 40% del monto por concepto de sanciones e intereses de mora , sí cancelaba antes del 31 de julio de 2012
- Reducción del 20% del monto por concepto de sanciones e intereses de mora, sí cancelaba antes del 28 de septiembre de 2012.

Este beneficio tributario se expidió con miras al saneamiento de la cartera existente en el impuesto de vehículos automotores, pues los contribuyentes se verían beneficiados de esta reducción para dejar sus obligaciones tributarias al día.

La segunda parte del beneficio tributario atacaba la problemática de los vehículos hurtados o sobre los que haya ocurrido pérdida total por causas ajenas al contribuyente, caso en el cual se reducirá el 80% de las sanciones y los intereses de las vigencias 2011 y anteriores a partir de la denuncia de la declaratoria del siniestro, con un plazo de pago hasta diciembre 31 de 2012.

En estos casos, el hecho generador del vehículo ha perdido su causa legal para el cobro del impuesto, lo que en virtud de los principios de justicia tributaria y seguridad jurídica tributaria, la obligación a favor del contribuyente se encuentra llamada a desaparecer.

El impacto tributario con la expedición de la ordenanza en este sentido es de aproximadamente del 0.173%, sobre el total del recaudo del impuesto de vehículos en el año 2012, pues los vehículos registrados en el parque automotor de Cundinamarca que tienen la obligación de declarar al día de hoy ascienden aproximadamente a DOSCIENTOS MIL (200.000) automotores, cifra que frente a los automotores hurtados solo representaría la cifra del 0.173%.

La finalidad de la expedición de los beneficios tributarios era contrarrestar el decrecimiento del recaudo del impuesto de vehículos que se ha venido evidenciando desde el año 2001 hasta la actualidad, tal y como se discutió y evidenció en secciones precedentes.

El recaudo del impuesto de vehículos en el Departamento de Cundinamarca al 28 de septiembre de 2012, plazo en el cual vencen los beneficios tributarios otorgados, es de cincuenta y tres mil millones de pesos (\$53.000.000.000), por lo que se podría determinar que el saneamiento de la cartera de las vigencias 2011 y anteriores, pagadas con beneficio tributario asciende a la suma aproximada de catorce mil millones de pesos (\$14.000.000.000), lo que implica 26% sobre el recaudo hasta el mes de septiembre de la presente vigencia.

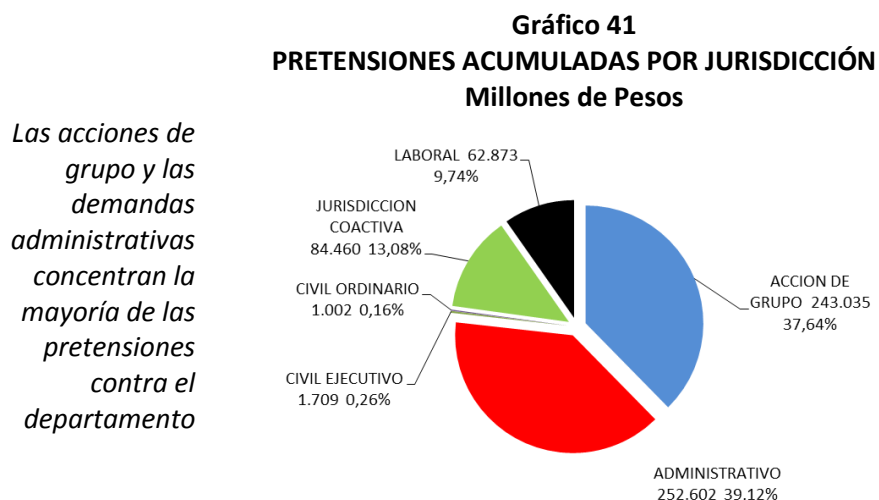
5. Relación de Pasivos Contingentes

Ningún ejercicio de prospectiva fiscal estará completo sin una estimación de los pasivos contingentes. Por definición, un pasivo contingente es una suma de dinero determinada o determinable que debe cancelarse con ocasión de la ocurrencia de un suceso futuro e incierto. En esta categoría se inscriben las obligaciones futuras de carácter eventual provenientes de las sentencias que puedan producirse contra el Departamento, así como el pasivo pensional y las garantías a las concesiones de infraestructura. A continuación pasamos revista a cada uno de estos temas.

5.1 Pasivo Litigioso

Al respecto vale la pena recordar que en el ámbito litigioso “se deben tener en cuenta que los eventuales fallos negativos [...] - por los que se deba indemnizar a un tercero, implican gastos fiscales inciertos, pues dependen de una condición futura y, por lo tanto, constituyen un pasivo contingente”⁷.

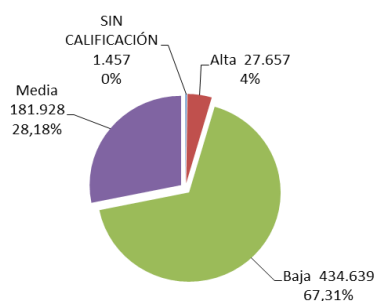
Con corte 31 de agosto de 2012 el Departamento de Cundinamarca venía siendo representado en 2.562 procesos que se adelantan ante diversas jurisdicciones e instancias, las pretensiones totales de estos procesos suman un poco más de \$645 mil millones (Gráfico 41).



Fuente: Dirección de Procesos Judiciales – Secretaría Jurídica

A diferencia de los pasivos ciertos, cuyo pago no depende de la ocurrencia de un hecho fortuito, los pasivos contingentes se materializan sólo cuando ocurren hechos adversos que desencadenan el pago correspondiente. Por esta razón es importante clasificar los procesos judiciales atendiendo a la probabilidad de fallo en contra, siguiendo este criterio se encuentra que sólo 4% del valor total de las pretensiones se asocia con procesos con alta probabilidad de fallo en contra (Gráfico 42).

Gráfico 42
PRETENSIONES POR PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA – Millones de Pesos



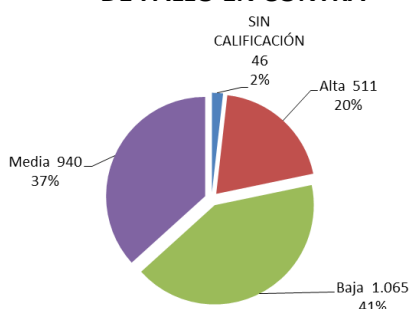
La mayoría de las pretensiones se concentra en procesos de baja probabilidad de fallo en contra

Fuente: Dirección de Procesos Judiciales – Secretaría Jurídica

⁷ Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. “Metodología para la valoración de pasivos contingentes”.

Así mismo, la gran mayoría del total de procesos incoados contra el departamento (41% del total) presenta una baja probabilidad de fallo en contra. Tal cosa demuestra que la composición de las pretensiones y el número de procesos no pone en peligro la sostenibilidad fiscal del Departamento en el corto o mediano plazo, aunque sí requiere de una atención especial que evite el deterioro posterior de su calificación (Gráfico 43).

Gráfico 43
NÚMERO DE PROCESOS POR PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA



La mayoría de los procesos han sido calificados como de baja probabilidad de fallo en contra

Fuente: Dirección de Procesos Judiciales – Secretaría Jurídica

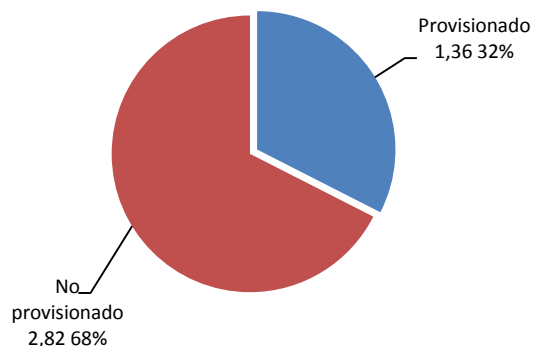
5.2 Pasivo Pensional

El pasivo pensional del Departamento se compone de la deuda pensional acumulada de los servidores y ex servidores públicos del Sector Central que, de conformidad con los términos establecidos en la Ordenanza 13 de 31 de enero de 1957, hayan estado vinculados o retirados antes de junio 30 de 1995. En tal sentido el grupo poblacional sujeto de este cálculo incluye personal activo, pensionado y retirado.

Los activos son los servidores públicos vinculados a la Administración con anterioridad al 1 de enero de 1995 y que se encuentran trabajando aún en el Departamento. Los retirados son los ex servidores públicos vinculados laboralmente a la administración central con anterioridad al 1 de enero de 1995 y actualmente desvinculados y los pensionados que pueden ser a cargo exclusivo del sector central del Departamento o pensionados indirectos por los cuales se paga una cuota parte pensional. De este último cálculo se excluyen los pensionados de las entidades sustituidas.

El estimativo del pasivo pensional del Departamento, registrado en el Ministerio de Hacienda, fue calculado teniendo como base la información reportada por el Departamento en el año 1999. Con estos datos es posible determinar el valor del pasivo pensional. Según lo consignado en la página web del FONPET, a 14 de septiembre de 2012, el pasivo pensional para el Departamento asciende a \$4,2 billones, de los cuáles se encuentran provisionados \$1,4 billones (Gráfico 44).

Gráfico 44
ESTADO DEL PASIVO PENSIONAL DE CUNDINAMARCA
\$4,2 BILLONES

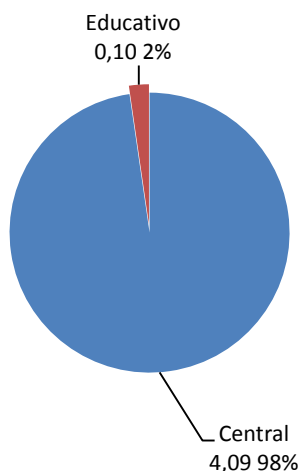


Según lo estipulado en la Ley 549 de 1999 el plazo para el fondeo del total del pasivo pensional vence en 2029

Fuente: FONPET – Ministerio de Hacienda

De otro lado, cabe destacar que la mayoría del pasivo pensional se encuentra asociado con el sector central la pequeña fracción restante corresponde al sector educativo (Gráfico 45).

Gráfico 45
ESTADO DEL PASIVO PENSIONAL DE CUNDINAMARCA
\$4,2 BILLONES

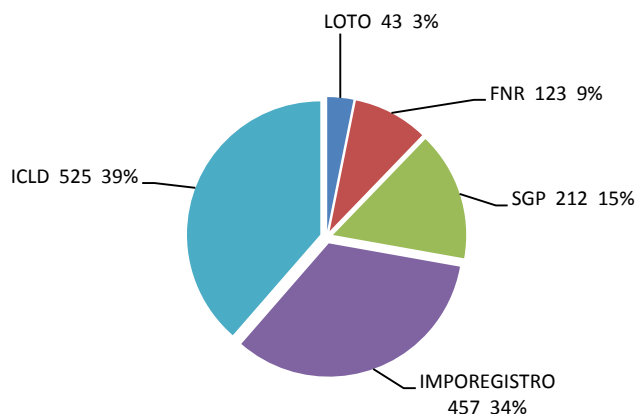


Según lo estipulado en la Ley 549 de 1999 el plazo para el fondeo del total del pasivo pensional vence en 2029

Fuente: FONPET – Ministerio de Hacienda

La composición de los aportes demuestra el importante esfuerzo fiscal realizado por el departamento para el fondeo del pasivo pensional, 73% del total de aportes proviene de los impuestos de registro y de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Gráfico 46).

Gráfico 46
ESTADO DEL PASIVO PENSIONAL DE CUNDINAMARCA
\$1.350 MILES DE MILLONES

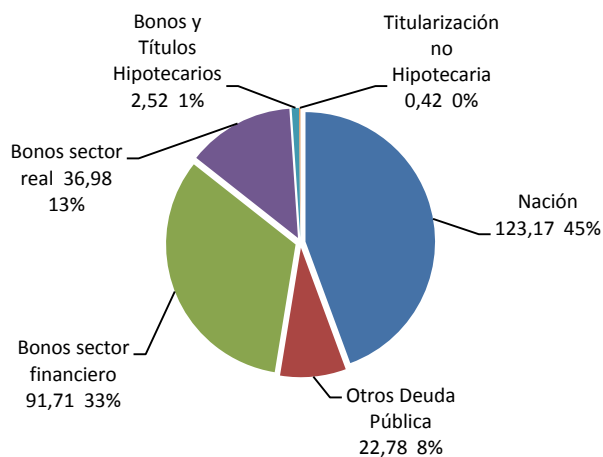


Las transferencias nacionales y los aportes del extinto Fondo Nacional de Regalías han cubierto menos de la tercera parte del pasivo pensional reconocido por el Departamento

Fuente: FONPET – Ministerio de Hacienda

De otra parte el departamento cuenta también con un patrimonio autónomo destinado a la financiación del pasivo pensional del sector central, los recursos que lo conforman se encuentran depositados en un encargo fiduciario integrado por Fiduciaria de Occidente, Fiducoldex y Fiduagraria, entidades del mercado financiero quienes vienen administrándolos bajo la modalidad de consorcio. Con corte a 31 de agosto de 2012, el patrimonio autónomo contaba con \$278 mil millones invertidos principalmente en instrumentos financieros de renta fija de emisores nacionales de carácter público y privado (Gráfico 47).

Gráfico 47
COMPOSICIÓN POR TIPO DE EMISOR
FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES
\$227 mil millones

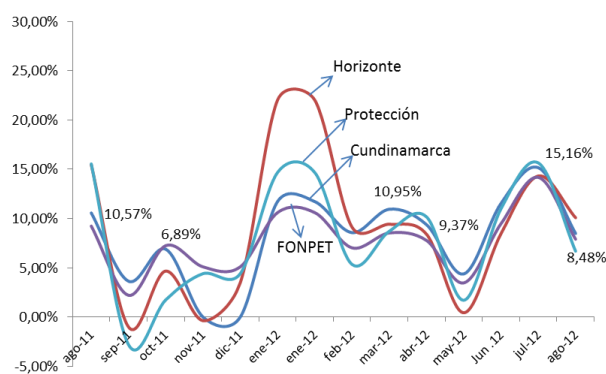


La mayoría de los recursos que integran el portafolio del fondo se encuentra invertido en títulos de deuda pública nacional

Fuente: Fiduciaria de Occidente – Consorcio Pensiones Cundinamarca

Estas inversiones le han permitido al fondo alcanzar niveles de rentabilidad muy competitivos y superiores a los de otros fondos de pensiones públicos y privados, al respecto vale la pena mencionar que esta rentabilidad es muy competitiva a pesar de que los fondos públicos no están autorizados por ley a invertir en renta variable (acciones), instrumentos que en ocasiones reportan rentabilidades mayores (Gráfico 48).

Gráfico 48
RENTABILIDADES MENSUALES COMPARATIVAS
FONDOS DE PENSIONES



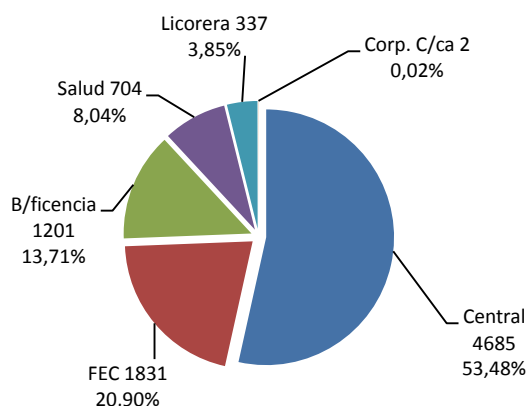
Fuente: Fiduciaria de Occidente – Consorcio Pensiones Cundinamarca

La rentabilidad observada del fondo de pensiones administrado por el consorcio Cundinamarca es muy competitivo con respecto al rendimiento de otros fondos disponibles en el mercado

En adición a la administración del portafolio del patrimonio autónomo, el consorcio de pensiones de Cundinamarca atiende también los pagos correspondientes a la nómina de pensionados del Departamento. Por esa vía se giraron 8.760 pensiones en agosto de 2012, estas pensiones representan derechos adquiridos mayoritariamente por ex trabajadores del nivel central del Departamento, aunque también se incluyen mesadas correspondientes a algunos ex funcionarios del sector descentralizado (Gráfico 49).

Gráfico 49
PENSIONES POR ORIGEN

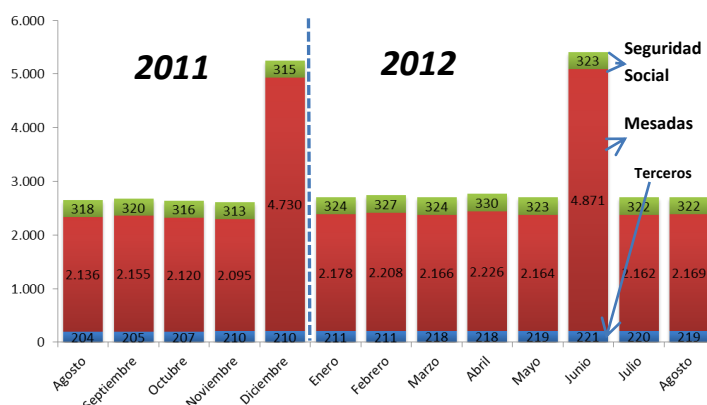
La mayoría de los pensionados que integran la nómina del Departamento provienen del sector central



Fuente: Fiduciaria de Occidente – Consorcio Pensiones Cundinamarca

El valor histórico de esa nómina de pensionados ha oscilado, en los últimos doce meses, alrededor de los \$3 mil millones que se desagregan entre mesadas pensionales, aportes a seguridad social y pagos autorizados a terceros (Gráfico 50).

Gráfico 50
COMPORTAMIENTO DE LA NÓMINA DE PENSIONES



Fuente: Fiduciaria de Occidente – Consorcio Pensiones Cundinamarca

La nómina de pensionados del Departamento es administrada y pagada a través del consorcio que administra el patrimonio autónomo

El pasivo pensional del Departamento está fondeado, además de los recursos aportados al FONPET y de los administrados mediante fiducia, con inmuebles propiedad del patrimonio autónomo,

estos han llegado a formar parte del acervo del fondo mediante procesos de entrega y conmutación desde los diferentes niveles del departamento (Tabla 7).

Tabla 7
INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO DE
PENSIONES PÚBLICAS

NIVEL	PREDIOS	AVALÚOS
CENTRAL	86	\$ 25.146
EMPRESA DE LICORES	1	\$ 46.523
BENEFICENCIA	11	\$ 25.328
TOTAL	98	\$ 96.996

El fondo de pensiones públicas dispone de 98 inmuebles por casi \$100 mil millones

Fuente: Unidad Administrativa Especial Pensiones

5.3 Concesiones de Infraestructura

El Departamento, adelantó el proceso de reestructuración y/o renegociación de las concesiones Troncal del Tequendama (Concesionaria Conca y), Chía – Mosquera – Girardot y Ramal a Soacha (concesionaria Devisab) y el corredor del Centro Occidente de Cundinamarca (Concesionaria Panamericana), dentro de este proceso las partes establecieron la modificación a la metodología de pago de la garantía comercial establecida en los contratos de concesión respectivos.

Cada una de las concesiones descritas suscribió contratos adicionales a través de los cuales se definió el nuevo esquema remuneratorio:

- Contrato Adicional N° 28 al Contrato de Concesión OJ-121-97, Corredor vial los Alpes - Villeta Chuguacal - Cambao, Concesionaria Panamericana S.A.S. firmado el 18 de diciembre de 2009.
- Contrato Adicional N° 15 al Contrato de Concesión 01-96, Corredor Vial Chía Mosquera Girardot Ramal al Municipio de Soacha, Consorcio Devisab firmado el 2 de septiembre de 2010.
- Contrato Adicional N° 20 al Contrato de Concesión 049-98 Corredor Vial Chusacá el Triunfo – Viota el Portillo, CONCAY S.A., suscrito el 2 de septiembre de 2010.

A continuación se realiza una breve descripción de la metodología aplicada para la reestructuración de los corredores concesionados.

5.3.1 Concesión Panamericana

La concesión contaba con una garantía comercial, sobre la cual la Gobernación de Cundinamarca ha garantizado un ingreso (tráfico y tarifas) al concesionario. Contractualmente se establece que los ingresos superiores a la línea de ingresos garantizados se distribuyen veinte por ciento (20%) para el concesionario como “contraprestación por los mayores costos de mantenimiento de la vía, que genera el aumento del tránsito vehicular” y el ochenta por ciento (80%) de los recursos adicionales son de la Gobernación de Cundinamarca. Sin embargo, esos recursos tienen destinación específica: “...servirán en primer lugar para cubrir compensaciones de déficits generados en situaciones garantizadas por EL DEPARTAMENTO, y en segundo lugar para financiar la ejecución de OBRAS COMPLEMENTARIAS prioritarias para el proyecto, las cuales se acordarán con EL DEPARTAMENTO.”, es decir, que los mayores recaudos deben ser reinvertidos en el proyecto.

Al estudiar la concesión, se observa que ésta es superavitaria, es decir, que la Gobernación de Cundinamarca no ha tenido que reconocer al concesionario ninguna compensación por garantía desde el año 2005. Es así como el escenario planteado es el de modificar el pago de la garantía comercial, el cambio en la metodología de pago, consiste en calcular el valor de las garantías anuales a reconocer al concesionario desde el año 2010 hasta mayo de 2021. Luego las garantías

son expresadas en pesos constantes de Diciembre de 2009, y por último, se determina el valor presente de las garantías descontadas a la tasa del once punto treinta y tres por ciento (11.33%). A continuación se presentan dichos cálculos en la Tabla 8 y Tabla 9:

Tabla 8
Ingresos Anuales

ING. ANUALES						
Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Categoría I	5.636.513.914	5.991.317.632	6.296.330.166	6.611.146.674	6.936.037.311	7.271.279.114
Categoría II	2.933.311.166	3.106.175.000	3.284.780.062	3.445.524.618	3.611.385.045	3.782.501.678
Categoría III	1.737.770.289	1.837.572.509	1.940.671.710	2.047.159.850	2.157.131.247	2.270.682.636
Categoría IV	6.519.159.409	6.911.461.865	7.278.229.065	7.650.877.651	8.035.520.889	8.432.489.505
Categoría V	3.738.367.540	3.966.193.496	4.187.444.436	4.401.482.375	4.622.406.853	4.850.407.718
Categoría VI	4.621.870.147	4.900.223.904	5.174.317.729	5.429.782.735	5.707.489.180	5.994.131.970
Categoría VII	7.492.594.591	7.946.001.600	8.396.334.545	8.824.347.260	9.266.121.950	9.741.365.996
TOTAL ING. ANUALES	32.679.587.056	34.658.946.005	36.558.107.712	38.410.321.163	40.336.092.475	42.342.858.618
ING. ANUALES EXPRESADOS EN \$DIC 09	31.123.416.244	31.738.961.543	32.346.010.257	32.994.969.072	33.640.030.930	34.285.107.234

Fuente y Cálculos: ICCU

Tabla 9
Ingresos Anuales

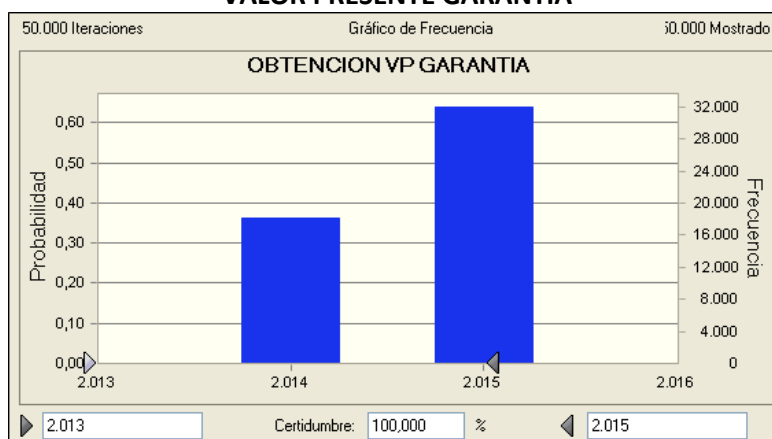
ING. ANUALES						
Categoría	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Categoría I	7.683.973.334	8.110.266.811	8.620.055.011	9.146.990.631	9.619.230.613	10.106.701.397
Categoría II	3.984.235.101	4.218.245.872	4.486.258.811	4.763.304.969	4.995.047.784	5.234.154.989
Categoría III	2.405.867.463	2.545.551.410	2.708.539.953	2.877.029.818	3.031.741.620	3.191.491.082
Categoría IV	8.896.712.809	9.376.132.049	9.964.805.234	10.573.274.894	11.104.678.669	11.653.109.285
Categoría V	5.116.404.940	5.406.771.783	5.738.673.324	6.081.688.218	6.386.241.184	6.717.505.191
Categoría VI	6.333.943.192	6.684.949.211	7.093.224.633	7.530.716.423	7.919.388.523	8.320.595.220
Categoría VII	10.291.057.363	10.858.839.838	11.527.261.757	12.218.077.017	12.846.554.814	13.495.284.493
TOTAL ING. ANUALES	44.712.194.203	47.200.756.974	50.138.818.723	53.191.081.970	55.902.883.206	58.718.841.656
ING. ANUALES EXPRESADOS EN \$DIC 09	34.979.288.454	35.677.433.206	36.440.589.718	37.172.073.227	37.929.309.995	38.716.463.469

Fuente y Cálculos: ICCU

El Valor Presente Neto de la garantía es de doscientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y siete millones trescientos diecisiete mil quinientos un pesos (\$292.847.317.501) constantes de diciembre de 2009.

El ejercicio financiero realizado para determinar el año estimado en el que el concesionario obtendrá el valor presente neto de las garantías, tiene como premisa básica la cesión por parte de la Gobernación del cien por ciento (100%) del recaudo al concesionario, de tal forma que con el crecimiento proyectado de tráfico y tarifas, se estima que con un nivel de confianza del noventa y cinco por ciento (95%), la probabilidad de que el concesionario alcance el valor presente de las garantías en el año 2015, es del cien por ciento (100.000%). Tal como lo presenta el Gráfico 51.

Gráfico 51
VALOR PRESENTE GARANTÍA



Fuente y Cálculos: ICCU

Partiendo de los resultados del ejercicio de simulación, el flujo del proyecto adicional toma los ingresos por recaudo a partir del año 2016, como remuneración al concesionario por la ejecución de las obras adicionales.

Valoración de la garantía comercial:

- Se determinó el valor anual estimado de la garantía comercial, de acuerdo con lo establecido (tráfico y tarifas contractuales) en el contrato de concesión.

- Se calculó los valores anuales de la garantía comercial a pesos constantes de diciembre de 2009.
- Se calculó el valor Presente Neto de los flujos de la garantía en pesos constantes de diciembre de 2009, descontados a la tasa de descuento estimada para cada proyecto.

Estimación del Ingreso real: Se determinó que el ingreso real en valor presente remunerere:

- Las inversiones efectuadas en virtud de los contratos de concesión y sus respectivos adicionales.
- Inversiones a ejecutar en los últimos adicionales
- Los costos de operación, administración, mantenimiento, y de financiación asociados a las inversiones de que tratan los puntos anteriores.
- La garantía comercial pactada contractualmente desde el año 2010 hasta mayo del 2021.
- Costos de financiación y remuneración al capital invertido por el concesionario para la ejecución de las inversiones incorporadas en los últimos adicionales suscritos, así como otros costos financieros por él incurridos.
- La asunción y mitigación de los riesgos asumidos por el concesionario.

Como se observa, la estimación del ingreso real incorpora la valoración de la garantía comercial por pagar desde el año 2011 hasta la finalización del plazo original de cada concesión. En el caso de Panamericana, a partir del primer día del mes de enero del año 2010, la Gobernación de Cundinamarca no debe realizar el pago anual de la garantía comercial, sino que el pago de la misma se encuentra dentro de la remuneración total del concesionario.

5.3.2 Concesión Troncal Tequendama

Contaba con una garantía comercial, con base en la cual la Gobernación de Cundinamarca ha garantizado un ingreso (tráfico y tarifas) al concesionario. Contractualmente se establece que los ingresos superiores a la línea de ingresos garantizados se distribuyen veinte por ciento (20%) para el concesionario como “contraprestación por los mayores costos de mantenimiento de la vía, que genera el aumento del tránsito vehicular” y el ochenta por ciento (80%) de los recursos adicionales son de la Gobernación de Cundinamarca. Sin embargo, esos recursos tienen destinación específica: “...servirán en primer lugar para cubrir compensaciones de déficits generados en situaciones garantizadas por EL DEPARTAMENTO, y en segundo lugar para financiar la ejecución de OBRAS COMPLEMENTARIAS prioritarias para el proyecto, las cuales se acordarán con EL DEPARTAMENTO.”, es decir, que los mayores recaudos deben ser reinvertidos en el proyecto.

Al estudiar la concesión, se observa que ésta es superavitaria, es decir, que la Gobernación de Cundinamarca no ha tenido que reconocer al concesionario ninguna compensación por garantía desde el año 2007. Es así como el escenario planteado es el de modificar el pago de la garantía comercial, el cambio en la metodología de pago, consiste en calcular el valor de las garantías anuales a reconocer al concesionario desde el año 2011 hasta junio de 2013. Luego las garantías son expresadas en pesos constantes de Diciembre de 2009, y por último, se determina el valor presente de las garantías descontadas a la tasa de descuento establecida. A continuación, en la Tabla 10 se presentan dichos cálculos.

Tabla 10
Valor Presente de la Garantía

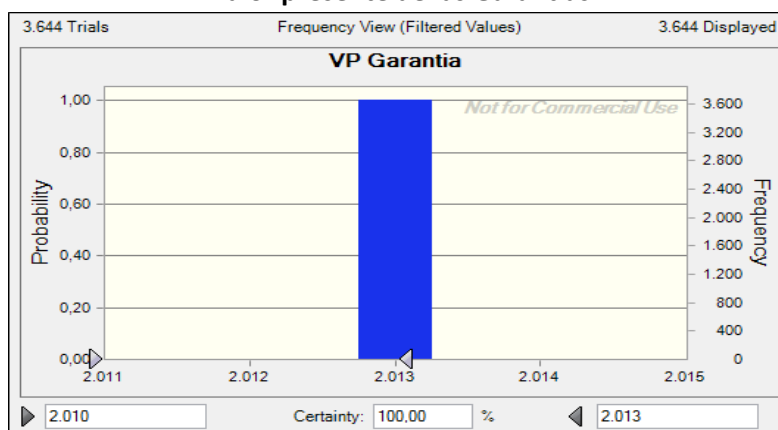
PEAJE EL SALTO			
Categoría	2011	2012	2013
Categoría I	5.086.186.792	5.354.087.667	2.867.549.500
Categoría II	937.161.833	995.342.833	527.637.917
Categoría III	844.397.083	897.279.500	475.883.958
Categoría IV	1.004.708.125	1.068.738.250	569.126.250
Categoría V	201.099.792	219.343.708	116.103.458
Categoría VI	61.980.042	63.768.542	37.473.333
Categoría VII	61.980.042	63.768.542	37.473.333
TOTAL EL SALTO	8.197.513.708	8.662.329.042	4.631.247.750
Garantías \$Dic 2009	7.726.942.887	7.927.258.173	4.114.803.642

Fuente y Cálculos: ICCU

El Valor Presente Neto de la garantía es de diecinueve mil setecientos sesenta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$19.765.184.666) constantes de diciembre de 2009.

El ejercicio financiero realizado para determinar el año estimado en el que el concesionario obtendrá el valor presente neto de las garantías, tiene como premisa básica la cesión por parte de la Gobernación del cien por ciento (100%) del recaudo al concesionario, de tal forma que con el crecimiento proyectado de tráfico y tarifas, se estima que con un nivel de confianza del noventa y cinco por ciento (95%), la probabilidad de que el concesionario alcance el valor presente de las garantías en el año 2013, es del cien por ciento (100%), tal como lo presenta el Gráfico 52.

Gráfico 52
Valor presente de las Garantías



Fuente y Cálculos: ICCU

Partiendo de los resultados del ejercicio de simulación, el flujo del proyecto adicional toma los ingresos por recaudo a partir del mes de junio del año 2013, como remuneración al concesionario por la ejecución de las obras adicionales.

Valoración de la garantía comercial que existía:

- Se determinó el valor anual estimado de la garantía comercial, de acuerdo con lo establecido (tráfico y tarifas contractuales) en el contrato de concesión.
- Se calculó los valores anuales de la garantía comercial a pesos constantes de diciembre de 2009.
- Se calculó el valor Presente Neto de los flujos de la garantía en pesos constantes de diciembre de 2009, descontados a la tasa de descuento estimada para cada proyecto.

Estimación del Ingreso real. Se determinó que el ingreso real en valor presente remunerare:

- Las inversiones efectuadas en virtud de los contratos de concesión y sus respectivos adicionales.
- Inversiones a ejecutar en los últimos adicionales
- Los costos de operación, administración, mantenimiento, y de financiación asociados a las inversiones de que tratan los puntos anteriores.
- La garantía comercial pactada contractualmente para los años 2011, 2012 y hasta el 30 de junio del año 2013.
- Costos de financiación y remuneración al capital invertido por el concesionario para la ejecución de las inversiones incorporadas en los últimos adicionales suscritos, así como otros costos financieros por él incurridos.
- La asunción y mitigación de los riesgos asumidos por el concesionario.

Como se observa, la estimación del ingreso real incorpora la valoración de la garantía comercial por pagar desde el primer día del mes de enero del año 2011 hasta la finalización del plazo original de cada concesión teniendo en cuenta lo anterior, la Gobernación de Cundinamarca no debe realizar el pago anual de la garantía comercial, al encontrarse el pago de la misma se encuentra dentro de la remuneración total del concesionario.

5.3.3 Concesión DEVISAB

La concesión cuenta con una garantía comercial, con base en la cual la Gobernación de Cundinamarca ha garantizado un ingreso (tráfico y tarifas) al concesionario. Contractualmente se establece que los ingresos superiores a la línea de ingresos garantizados se distribuyen veinte por ciento (20%) para el concesionario como “contraprestación por los mayores costos de mantenimiento de la vía, que genera el aumento del tránsito vehicular” y el ochenta por ciento (80%) de los recursos adicionales son de la Gobernación de Cundinamarca. Sin embargo, esos recursos tienen destinación específica: “...servirán en primer lugar para cubrir compensaciones de déficits generados en situaciones garantizadas por EL DEPARTAMENTO, y en segundo lugar para financiar la ejecución de OBRAS COMPLEMENTARIAS prioritarias para el proyecto, las cuales se acordarán con EL DEPARTAMENTO.”, es decir, que los mayores recaudos deben ser reinvertidos en el proyecto.

Al estudiar la concesión, se observa que ésta es deficitaria, es decir, que la Gobernación de Cundinamarca ha tenido que reconocer al concesionario compensación por garantía comercial y dependiendo del comportamiento real del tráfico lo debe seguir haciendo hasta el 30 de abril del año 2021. Es así como el escenario planteado es el de no modificar el pago de la garantía comercial hasta el 30 de abril del año 2021 y a partir del primer día del mes de mayo del año 2021 cambiar a un esquema de ingreso real en valor presente descontando los flujos a una tasa del once por ciento (11.00%).

Durante el año 2011 el comportamiento del tráfico fue positivo presentándose el primer superávit del proyecto de su etapa de operación, el efecto de esto fue el reconocimiento de \$ 16.209.743.330 a favor del Departamento de Cundinamarca parte de estos recursos que fueron utilizados para cumplir con el giro de la vigencia futura establecida en el modelo financiero del adicional N° 15 para el 2012.

Es así como actualmente se espera que el tráfico termine el año con un buen desempeño generándose otro superávit para el Departamento, con lo que se evitaría afectar el presupuesto del ICCU con el pago del déficit por garantía comercial.

No obstante lo anterior, se espera que con la repotenciación del proyecto las garantías restantes hasta el año 2021 disminuyan por efecto del tráfico generado y atraído como consecuencia del desarrollo de las obras adicionales de tramos complementarios al corredor concesionado al igual que el mejoramiento de la movilidad del corredor concesionado actual.

5.3.4 Otros proyectos de concesión

Con el objeto de mejorar la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca el ICCU en la actualidad, se adelanta la revisión de siete propuestas de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada APP PV que a continuación se relacionan.

1. APP

OBJETO DE LA APP	
Mejoramiento, Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la carretera Girardot - Cambao - Puerto Bogotá en el Departamento de Cundinamarca	
Fecha de radicación	Junio 15 de 2012
RESUMEN	
Entidad proponente	CORFICOLOMBIANA
Longitud	119,8 kilómetros
Tramos	Girardot – Cambao (85,5 km) Cambao – Puerto Bogotá (37,3 km)
Plazo de la Concesión	30 años
Peajes	Instalación de 3 peajes
Costo Aprox. Construcción (\$MM del 2012)	\$ 348.000 MM
Costo Aprox. OPEX (\$MM del 2012)	\$ 484.000 MM
Estado	Evaluación de pre factibilidad por parte de la Gobernación

2. APP

OBJETO DE LA APP	
Proyecto Vial Calle 170 con carrera 7 y el Municipio de la Calera	
Fecha de radicación	Junio 21 de 2012
RESUMEN	
Entidad proponente	CONEXIÓN CAPITAL AMBIENTAL
Longitud	10,4 kilómetros
Tramos	Calle 170 carrera 7(Bogotá D.C.) – La Calera
Plazo de la Concesión	30 años
Peajes	Instalación de 1 peaje
Costo Aprox. Construcción (\$MM del 2012)	\$ 201.423 MM
Costo Aprox. OPEX (\$MM del 2012)	\$ 154.894 MM
Estado	Evaluación de pre factibilidad por parte de la Gobernación

3. APP

OBJETO DE LA APP	
Estudios, Diseños, Gestión Ambiental y Predial, Construcción, Operación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Ambiental entre Bogotá D.C. y el municipio de La Calera (Calle 153 con cra 7 de Bogotá D.C. - Siberia Chiquita- La Calera) e intersección de la carrera séptima con calle 153 (Bogotá D.C.) Proyecto Vial Calle 170 con carrera 7 y el Municipio de la Calera.	
Fecha de radicación	Junio 22 de 2012
RESUMEN	
Entidad proponente	CEMEX COLOMBIA
Longitud	10,4 kilómetros
Tramos	Calle 170 carrera 7(Bogotá D.C.) – La Calera
Plazo de la Concesión	25 años
Peajes	Instalación de 1 peaje
Costo Aprox. Construcción (\$MM del 2012)	\$ 74.318 MM
Estado	Evaluación de pre factibilidad por parte de la Gobernación

4. APP

OBJETO DE LA APP	
Rehabilitación vía Troncal del Rionegro y accesos	
Fecha de radicación	Julio 25 de 2012
RESUMEN	
Entidad proponente	CONSORCIO TRONCAL DEL RIONEGRO
Longitud	133 kilómetros
Tramos	Briceño – Zipaquirá (10,3 km) Zipaquirá – Cogua (6,0 km) Zipaquirá – Nemocón (14,7 km) Zipaquirá – Calamar (6,0 km) Zipaquirá – Pacho (38,0 km) Pacho – La Palma (58,0 km)
Plazo de la Concesión	25 años
Peajes	Instalación de 2 peajes
Costo Aprox. Construcción (\$MM del 2012)	\$ 67.370 MM
Costo Aprox. OPEX (\$MM del 2012)	\$ 214.660 MM
Estado	Evaluación de pre factibilidad por parte de la Gobernación

5. APP

OBJETO DE LA APP	
Rehabilitación y Mejoramiento de la vía Ubaté - Lenguazaqué	
Fecha de radicación	7 de septiembre de 2012
RESUMEN	
Entidad proponente	C.I. GRODCO S.EN C.A. – CEMEX COLOMBIA S.A
Longitud	10,4 kilómetros
Tramos	Ubaté – Lenguazaqué (17 km)
Plazo de la Concesión	30 años
Peajes	Instalación de 1 peaje
Costo Aprox. Construcción (\$MM del 2012)	\$ 40.709 MM
Costo Aprox. OPEX (\$MM del 2012)	\$ 82.775 MM
Estado	Evaluación de pre factibilidad por parte de la Gobernación

6. APP

OBJETO DE LA APP	
Mejoramiento y Rehabilitación de la conexión vial Sibaté - Fusagasugá en el Departamento de Cundinamarca	
Fecha de radicación	Junio 13 de 2012
RESUMEN	
Entidad proponente	ESFINANZAS – Banca de Inversión
Longitud	39 kilómetros
Tramos	Intersección Concesión Bogotá - Girardot Fusagasugá
Plazo de la Concesión	30 años
Peajes	Instalado – San Miguel
Costo Aprox. Construcción (\$MM del 2012)	\$ 50.000 MM
Estado	Evaluación de pre factibilidad por parte de la Gobernación

7. APP

OBJETO DE LA APP	
Rehabilitación, Operación y Mantenimiento de la vía Fusa – Sibaté – Chusaca y Ramal Pandí en el Departamento de Cundinamarca	
Fecha de radicación	Agosto 27 de 2012
RESUMEN	
Entidad proponente	CONSORCIO CHUSACA
Longitud	33 kilómetros
Tramos	Chusaca-Fusagasugá
Plazo de la Concesión	25 años
Peajes	Instalado – San Miguel
Costo Aprox. Construcción (\$MM del 2012)	\$ 35.000 MM
Costo Aprox. OPEX (\$MM del 2012)	\$ 53.250 MM
Estado	Evaluación de pre factibilidad por parte de la Gobernación

Adicionalmente es preciso mencionar que dentro de los proyectos que el Instituto venía adelantando el año anterior, se encuentran en el proceso de estructuración ante la Agencia Nacional de Infraestructura la concesión vial Troncal del Magdalena Medio y la concesión Anillo Perimetral de Oriente y Transversal del Guavio. Estos proyectos serán ejecutados en el marco de un convenio suscrito con esta entidad pública del orden nacional.

6. Costo Fiscal de los Proyectos de Ordenanza

Durante 2011 se aprobaron 33 proyectos de ordenanza, 9 de los cuales ocasionan un costo fiscal cuantificable que asciende a \$1.8 billones, dentro de los cuales se incluye la ordenanza 097 que ordenó el Presupuesto General del Departamento para 2012. De la mano con estas iniciativas se aprobaron 24 más; 14 de las cuales presentan impacto fiscal no cuantificable y 10 de las cuáles no tienen costo fiscal alguno (Tabla 11).

Tabla 11
ORDENANZAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL EN 2011

No. ORDENANZA	FECHA	EPIGRAFE	CON COSTO FISCAL CUANTIFICABLE	VALOR	SIN COSTO FISCAL	CON COSTO FISCAL NO CUANTIFICABLE
81 DE 2011	11/04/2011	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE SUESCA			X	
82 DE 2011	11/04/2011	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE GUADUAS			X	
83 DE 2011	11/04/2011	POR LA CUAL SE DETERMINA LA BASE GRAVABLE Y TARIFA DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA, EMITIDA POR ORDENANZA 048 DE 2002				X
84 DE 2011	11/04/2011	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA			X	
85 DE 2011	09/05/2011	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA No. 083 DE 2011 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA BASE GRAVABLE Y TARIFA DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA, EMITIDA POR ORDENANZA 048 DE 2002"				X
86 DE 2011	09/05/2011	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	X	20.000.000.000		
87 DE 2011	23/05/2011	POR LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACION DE LA CARTERA DE CREDITOS DEL FONDO SOCIAL Y DE REACTIVACION DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FONDEARCUN -, SE DISPONE UN PLAN ESPECIAL DE PAGO PARA LOS DEUDORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X			
88 DE 2011	23/05/2011	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE QUIPILE			X	
89 DE 2011	23/05/2011	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	X	2.181.329.352		
90 DE 2011	23/05/2011	POR LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA PARA REGLAMENTAR EL FONDO CUENTA DE CESANTIAS DE CUNDINAMARCA "FONCECUN".			X	
91 de 2011	23/05/2011	POR LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR PARA ENAJENAR Y DISPONER DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.				X
92 DE 2011	30/05/2011	POR LA CUAL SE EXONERA DEL COBRO DE GRAVAMENES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL A LOS RECURSOS PROVENIENTES FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES.				X

No. ORDENANZA	FECHA	EPIGRAFE	CON COSTO FISCAL CUANTIFICABLE	VALOR	SIN COSTO FISCAL	CON COSTO FISCAL NO CUANTIFICABLE
93 DE 2011	01/06/2011	POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA TOMAR MEDIDAS DE RECUPERACION DE CARTERA, CON ADOPCION DE CONDICIONES ESPECIALES DE PAGO PARA LOS SUJETOS PASIVOS CONTRIBUYENTES O RESPONSABLES DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE ENCUENTREN EN MORA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES				X
94 DE 2011	30/05/2011	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	X	7.136.500.000		
095 DE 2011	08/08/2011	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	X	386.208.173		
096 DE 2011		POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	X	8.000.000.000		
097 DE 2011	02/12/2011	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, PARA DONAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A LOS MUNICIPIOS DE SUESCA, CARMEN DE CARUPA, QUIPILE Y GUADUAS.			X	
098 DE 2011	02/12/2011	POR LA CUAL SE ORDENA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	X	1.755.933.491.404		
099 DE 2011	09/12/2011	POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA "MUJER, EQUIDAD DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			X	
100 DE 2011	06/12/2011	POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA EJERCER UNAS ATRIBUCIONES PROTEMPORE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.			X	
101 DE 2011	14/12/2011	POR LA CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO ESPECIAL Y SE CONTEMPLAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS DEUDORES DON FONDO SOCIAL Y DE REACTIVACION DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FONDEARCUN.				X
102 DE 2011	15/12/2011	POR LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 083 DE 2011 "POR LA CUAL SE DETERMINO LA BASE GRAVABLE Y TARIFA DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA, EMITIDA POR ORDENANZA O48 DE 2002.				X
103 DE 2011	14/12/2011	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.	X	203.670.968		

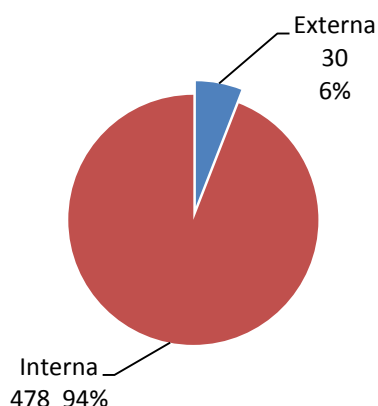
No. ORDENANZA	FECHA	EPIGRAFE	CON COSTO FISCAL CUANTIFICABLE	VALOR	SIN COSTO FISCAL	CON COSTO FISCAL NO CUANTIFICABLE
104 DE 2011	20/12/2011	POR LA CUAL SE EXONERA EL COBRO DE ESTAMPILLAS, A LA EXPEDICION DE COPIAS DE DOCUMENTOS PUBLICOS GENERADOS POR EL DEPARTAMENTO Y SE ESTABLECE EL VALOR POR FOTOCOPIA				X
105 DE 2011	20/12/2011	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA PARA TRANSFERIR A TITULO DE DACION EN PAGO ALGUNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				X
106 DE 2011	20/12/2011	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL NUMERO 079 DE DICIEMBRE 22 DE 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA REALIZAR UNA DONACION AL MUNICIPIO DE FACATATIVA "			X	
107 DE 2011	20/12/2011	POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA RECUPERACION DE LA CARTERA, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.				X
108 DE 2011	28/12/2011	POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE DE LA PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.			X	
109 DE 2011	28/12/2011	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.				X
110 DE 2011	28/12/2011	POR LA CUAL SE ADOPTAN DIRECTIVAS PARA LA PROTECCION DE LOS CAUCES Y ELIMINACION DE RIESGOS POR INUNDACION EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN ESPECIAL EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.				X
111 DE 2011	28/12/2011	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.	X	2.926.307.055		
112 DE 2012	28/12/2011	POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA NACIONAL DE CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR - HAZ DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES				X
113 DE 2011	28/12/2011	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE PREVENCION, DESESTIMULO Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL EN SUS PEORES FORMAS, Y PROTECCION AL JOVEN TRABAJADOR.				X
TOTALES			9	1.796.767.506.952	10	14

Fuente: Asamblea departamental – estimativos Oficina de Análisis Financiero

7. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda Pública

El Departamento, con corte 30 de agosto de 2012 presenta un saldo de deuda pública de \$507 mil millones, de los cuales \$478 mil (94% del total) corresponden a deuda interna, mientras que los \$30 mil millones restantes (6% del total) corresponden a deuda externa (Gráfico 53).

Gráfico 53
COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
Miles de Millones



94% de la deuda departamental es interna, en total se deben \$507 mil millones

Fuente: Tesorería Departamental

Entre los acreedores del Departamento se cuentan instituciones bancarias privadas, así como organismos multilaterales de crédito y los diversos tenedores que adquirieron las dos emisiones de bonos (Gráfico 54 y Gráfico 55). En el caso de la deuda interna la mayoría de la colocación de cartera la tienen, en proporciones similares, el Banco Davivienda y los tenedores de bonos entre quienes se concentra el 58% del total de la deuda interna del Departamento. En el frente externo, la deuda está casi en su totalidad representada por dos créditos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID–.

Gráfico 54
DEUDA INTERNA POR TENEDOR
Miles de Millones de Pesos

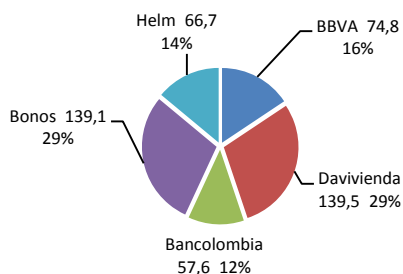
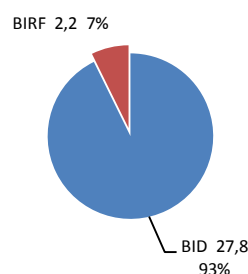


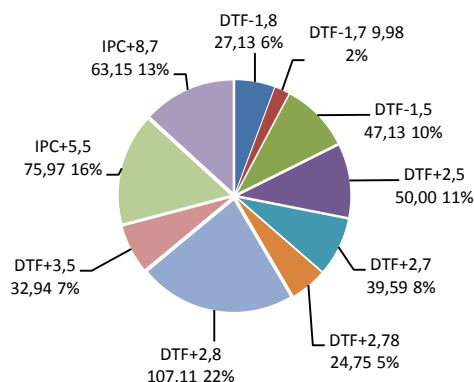
Gráfico 55
DEUDA EXTERNA POR TENEDOR
Miles de Millones de Pesos*



Fuente: Tesorería Departamental / Tasa de Cambio 1.830,5 a Agosto 31 de 2012

En términos de tasas vale mencionar que la totalidad de la deuda se encuentra indexada, el Departamento confronta 2 tipos de tasa, DTF e IPC, con “spreads” variables que van desde -1,8 aplicable a líneas de crédito compensados con FINDETER hasta +8,7 en el caso del segundo tramo de la primera emisión de bonos (Gráfico 56).

Gráfico 56
COMPOSICIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR TASA
Miles de Millones

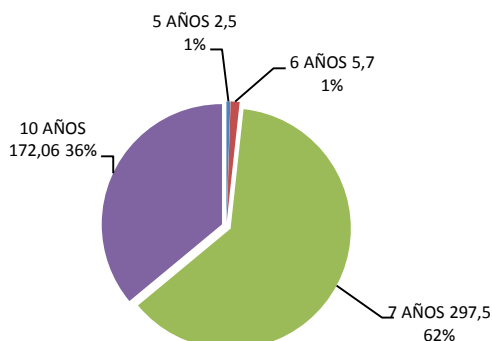


Toda la deuda pública del Departamento se encuentra indexada, buena parte de ella a DTF + “spread”

Fuente: Tesorería Departamental

Considerando la vida media de la deuda interna del Departamento es posible concluir que se trata de una deuda de mediano plazo, un poco menos de \$298 mil millones están ubicados en créditos con siete años de vida útil y \$172 mil millones están prestados a diez años, ello implica que 98% de los \$478 mil millones que conforman la deuda interna del Departamento tienen una vida útil igual o superior a los siete años (Gráfico 57).

Gráfico 57
VIDA MEDIA DE LA DEUDA INTERNA
Miles de Millones

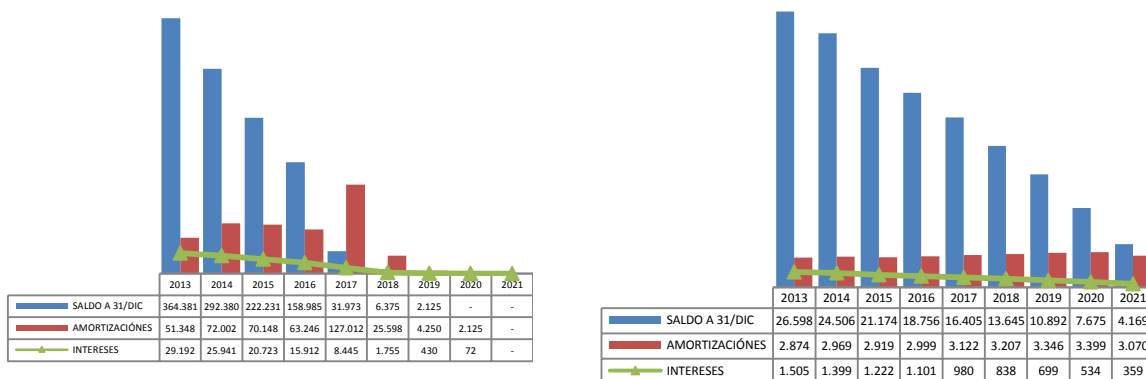


98% de la deuda pública tiene una vida igual o superior a los 7 años

Fuente: Tesorería Departamental

En cuanto a su sostenibilidad, la deuda del Departamento tiene pagos programados, por intereses y amortizaciones que superan en el periodo 2013 – 2021 los \$6,1 billones; con esta progresión la deuda interna terminaría de pagarse en 2020, mientras que la externa se extendería parcialmente hasta 2023 puesto que el crédito actualmente contratado con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento –BIRF-, incluido en este apartado, se repagará totalmente en 2020, todo lo anterior suponiendo que no se contratan nuevos empréstitos (Gráfico 58).

Gráfico 58
COMPORTAMIENTO ESPERADO DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA
Actualmente Contratada – Millones de Pesos



Fuente: Tesorería Departamental / Gráfico: Subsecretaría de Hacienda

La capacidad de pago del Departamento medida, de conformidad con los indicadores estándar establecidos en la Ley 358 de 1997⁸, arroja un resultado positivo, dada la reducción esperada de los saldos de deuda que se debe presentar con ocasión de la redención del segundo tramo de la primera emisión de bonos, que está programada para noviembre de este año, así como de las amortizaciones que se efectuarán durante el restante periodo de gobierno (Gráfico 59).

⁸ Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. Artículo 2° Ley 358/97. Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes. Artículo 6° Ley 358/97.

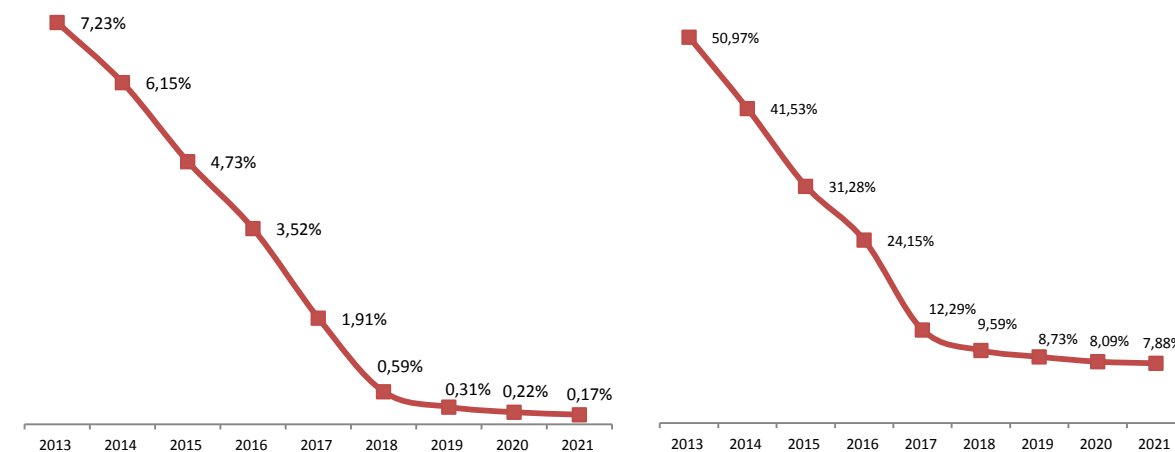
Gráfico 59

COMPORTAMIENTO ESPERADO DE LOS INDICADORES DE LEY 358/97

Deuda actualmente contratada – Millones de Pesos

Intereses / Ahorro Operacional
Límite legal 40%

Saldo de Deuda / Ingresos Corrientes
Límite legal 80%



Fuente: Tesorería Departamental / Gráfico: Subsecretaría de Hacienda